UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD Y BIENESTAR

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

ALTERNATIVAS DE MEDIACIÓN PSICOLÓGICA PARA LA COPARENTALIDAD EN PROCESO DE DIVORCIO Y DETERMINACIÓN DE CUSTODIA.

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

AUTOR: MEDARDO ANDRÉS TORRES TENORIO

DIRECTOR: PSIC. Cl. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, MGS.

CUENCA - ECUADOR

2024

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD Y BIENESTAR

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

ALTERNATIVAS DE MEDIACIÓN PSICOLÓGICA PARA LA COPARENTALIDAD EN PROCESO DE DIVORCIO Y DETERMINACIÓN DE CUSTODIA

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

AUTOR: MEDARDO ANDRÉS TORRES TENORIO

DIRECTOR: PSIC. CL. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ REYES MGS.

CUENCA - ECUADOR

2024

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

Universidad Católica de Cuenca	DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Medardo Andrés Torres Tenorio portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº **0105831762**. Declaro ser el autor de la obra: "**Alternativas de mediación psicológica para la coparentalidad en proceso de divorcio y determinación de Custodia"**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **26 de marzo de 2024**

F: 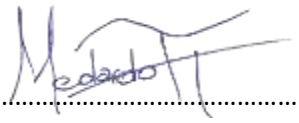

Medardo Andrés Torres Tenorio C.I.

0105831762

CERTIFICACIÓN

Yo **Psic. Cl. María José Rodríguez Reyes, Mgs** en calidad de director del Trabajo de titulación con el tema: "**Alternativas de mediación psicológica para la coparentalidad en proceso de divorcio y determinación de Custodia**", certifico queel presente trabajo fue desarrollado por **Medardo Andrés Torres Tenorio** bajo mi supervisión.

Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
RODRIGUEZ REYES

Psic. Cl. María José Rodríguez Reyes, Mgs.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

Agradecimientos

En primer lugar, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi querido padre Medardo Agustín Torres Reyes, quien siempre me ha apoyado de manera incondicional con el propósito de que pueda cumplir mis metas tanto académicas como personales, su apoyo también ha sido crucial desde el punto de vista financiero, motivándome a esforzarme en mis estudios y llegar hasta el final, agradezco a mi amada madre, Lorena Tenorio Altamirano quien ha sido un apoyo emocional y educativo, pues su cariño y paciencia han sido una constante inspiración que me ha impulsado a perseguir mis objetivos y realizar mis sueños a pesar de las dificultades, asimismo quiero agradecer a mi hermana Hildegard que siempre me ha extendido una mano hacia el aprendizaje, siendo su independencia conjunto a su crecimiento personal el que me motiva a seguir aprendiendo y expandiéndome en conocimientos; por otro lado mi hermana Ma. Paola quien con su cariño y palabras me ha apoyado y motivado a nunca rendirme.

Quisiera dedicar un agradecimiento especial a mi pareja, Karina Torres, cuyo amor incondicional y apoyo constante han sido una luz en el camino durante la realización de este trabajo, su presencia amorosa y alentadora ha sido una fuente inagotable de inspiración para mí en cada etapa de este viaje académico. Tus palabras de ánimo, tu comprensión y tu apoyo incondicional han sido un bálsamo en los momentos de dificultad y un combustible para mi motivación.

Por otro lado, Quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que han favorecido de manera significativa a la realización de esta tesis. Sus apoyos, consejos y contribuciones han sido fundamentales para llevar a cabo este proyecto con éxito, quiero agradecer a mi directora de tesis por su orientación experta, su paciencia y su dedicación a lo largo de este proceso. Agradezco profundamente a Ma. José Rodriguez Reyes por su valiosa orientación y asesoramiento en cada etapa de este trabajo. Su compromiso y disposición para brindarme feedback constructivo fueron esenciales para el desarrollo de este proyecto, sus conocimientos y guía han sido fundamentales para dar forma a esta investigación y alcanzar los objetivos propuestos.

También quiero expresar mi gratitud a la Universidad Católica de Cuenca, por brindarme los recursos y el ambiente propicio para llevar a cabo esta investigación. Su apoyo logístico y administrativo fue fundamental para el éxito de este proyecto.

Por último y no menos importante extiendo mi agradecimiento a mis queridos amigos

Camila Soriano, Sofía Amoroso, Paulina Bernal, Miguel Armijos, quienes en momentos de decadencia han sido la luz, la alegría, el afecto y respaldo en mi crecimiento personal. Tuve el privilegio de experimentar este breve pero significativo período de la vida en su compañía, que siempre recordaré con aprecio y gratitud.

Asimismo, no puedo dejar de mencionar a mis más grandes amigos Marco Joaquín Proaño, Diego José Pérez y Sofía Idrovo, cuya amistad ha perdurado a lo largo del tiempo y han sido un apoyo incondicional en momentos difíciles, su amistad es un ejemplo de lealtad, sinceridad y apoyo. Siempre puedo contar con ustedes.

Medardo Andrés Torres Tenorio

Dedicatoria

Quiero dedicar esta investigación a mis padres, quienes siempre han sido mi mayor fuente de inspiración y apoyo incondicional. Su amor, sacrificio y constante aliento han sido la fuerza motriz que me ha impulsado a perseguir mis metas académicas. Este logro es también suyo, y les dedico este trabajo con profundo agradecimiento y cariño. A mí querida familia, pareja y amigos, por su amor, comprensión y apoyo a lo largo de este camino y a mi directora de tesis. Gracias por estar siempre a mi lado, por creer en mí y por ser mi roca en los momentos de dificultad a todos aquellos que de alguna manera han contribuido a este trabajo, ya sea con su orientación, su colaboración o su inspiración, les expreso mi más sincero agradecimiento. Este logro no habría sido posible sin su ayuda y apoyo.

Finalmente, a todos los que creen en mí y me han acompañado en este camino, les dedico este trabajo con profunda gratitud y cariño.

Con todo mi amor y agradecimiento,

Medardo Andrés Torres Tenorio

ÍNDICE

Contenido

Resumen 8
Abstract 9
Introducción 10
Presentación del problema 13
Justificación 15
Objetivos 15
Objetivo general: 15
Objetivos específicos: 15
Método 16
Diseño 16
Estrategias de búsqueda 16
Criterios de selección 16
Extracción de datos 16
Análisis de la información 17
Conflictos parentales frecuentes en el proceso de divorcio. 18
Alternativas de mediación en proceso de custodia para la coparentalidad 25
Rol de las alternativas de mediación para la coparentalidad en proceso de divorcio conflictivo y determinación de custodia. 29
Resolución del conflicto 29
Conclusiones 33
Referencias 35

Resumen

El sistema familiar caracterizado por ser autónomo, ha experimentado cambios en su estructura y roles, influenciada por factores externos e internos, siendo la pareja quienes establecen vínculos y a su vez, enfrenta desafíos en la convivencia, teniendo dificultades en las que optan en ocasiones por la disolución del vínculo matrimonial, en este punto, el litigio del divorcio se ha demostrado perjudicial para la salud mental de hijos y padres. El objetivo fue describir el rol de las alternativas de mediación para la coparentalidad en proceso de divorcio conflictivo y determinación de custodia. El diseño propuesto para esta investigación fue un análisis bibliográfico con enfoque cualitativo de alcance descriptivo. Los resultados relevantes destacan la prioridad de proteger el bienestar de los hijos, siendo estrategias como la mediación y coordinación parental, las que ofrecen resultados eficientes. La capacitación en coparentalidad es valiosa para excónyuges con hijos menores, brindándoles la eficacia del plan de crianza y mediación ante la salud mental de los hijos. Se aboga por intervenciones de mediación en casos de alto conflicto, destacando la efectividad de la coordinación parental. Como conclusión, las alternativas de mediación, cruciales en resolución de conflictos, adquieren relevancia en procesos como el divorcio, impactando la salud mental de las partes, especialmente niños. La mediación, al considerar el bienestar de los niños, puede mitigar el impacto emocional negativo y fortalecer la capacidad de coparentalidad, aunque su efectividad puede limitarse cuando el sistema judicial no aborda aspectos antiterapéuticos.

Palabras clave: Mediación psicológica, psicología, coparentalidad, divorcio conflictivo, determinación de custodia.

Abstract

The family system, characterized by its autonomy, has undergone changes in its structure and roles, influenced by external and internal factors. It is the couple who establish bonds and face challenges in coexistence, leading to difficulties that occasionally result in the dissolution of the marital bond. At this point, divorce litigation is detrimental to the mental health of both children and parents. The aim was to describe the role of mediation alternatives for co-parenting in contentious divorce processes and custody determination. The proposed design for this research was a bibliographic analysis with a qualitative descriptive approach. The relevant results highlight the priority of protecting the well-being of children, with strategies such as mediation and parental coordination offering efficient outcomes. Coparenting training is valuable for former spouses with minor children, providing them with the effectiveness of parenting plans and mediation regarding children's mental health. Advocacy for mediation interventions in high-conflict cases is emphasized, highlighting the effectiveness of parental coordination. In conclusion, mediation alternatives, crucial in conflict resolution, become relevant in processes such as divorce, impacting the mental health of the parties involved, especially children. By considering the well-being of children, mediation can mitigate negative emotional impacts and strengthen co-parenting capacity. However, its effectiveness may be limited when the judicial system fails to address anti-therapeutic aspects.

Keywords: Psychological mediation, psychology, co-parenting, contentious divorce, custody determination.

Introducción

El sistema familiar se adapta a través del tiempo acoplándose para su funcionamiento, es decir, lo que ocurre a un miembro de familia, afecta a todo el grupo familiar. La noción de familia como un sistema de apoyo experimenta transformaciones a lo largo del tiempo y varía entre distintas culturas. En este proceso, la familia atraviesa modificaciones en su configuración, estructura, paradigmas, dinámicas de poder y autoridad, así como en roles simbólicos y funcionales, tanto en aspectos tangibles como en representaciones simbólicas (Arias - Gallegos, 2020).

Según Murray - Bowen, (1993) expresa que el sistema familiar es autónomo, funciona como un todo, en las relaciones emocionales, sentimentales que pueden incitar pensamientos positivos o inversos, partiendo desde lo cognitivo y desarrollando reacciones emocionales humanas. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la familia como el grupo de individuos que comparten una misma residencia y desempeñan roles específicos en la interacción de la función que cumplen como padre, madre, hijos, hermanos (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2023).

Desde un enfoque sistémico, citando a Minuchin y Fishman (1985) advierten que la familia es un sistema que cambia debido a la influencia de factores externos que la rodean, y estos elementos externos alteran la forma en que funciona su dinámica. La pareja establece una dinámica familiar, con vínculos afectivos, en la que se perciben cambios en su estructura, formas y se acomoda a las dificultades de afrontamiento en la convivencia e inciden en la comunicación individual y familiar, sobre todo cuando en el clima relacional, se generan conflictos familiares, inclusive, cuando las parejas no cuentan con recursos y factores de protección para la solución de conflictos como: celos, infidelidad, recursos económicos; entre otros, la familia y sus múltiples papeles de acuerdo a su rol, requieren insertar nuevas destrezas, habilidades de confrontación, importancia individual, respeto mutuo, autonomía e identidad. Así pues, las parejas preparadas, acuden en busca de ayuda psicoterapéutica con un profesional experimentado, que contribuya a facilitar la relación emocional, aportando a la homeostasis familiar (O´Leary, 2020).

Según la Constitución de la República del Ecuador, en relación con en el Código Civil en su Art. 81, indica que la unión matrimonial se define como la conexión entre hombre y mujer, con el fin de convivir juntos, siendo establecida mediante el libre acuerdo de las personas que se casan y garantizando la igualdad en sus derechos, deberes y capacidad legal (Código Civil, 2019).

Ibidem artículo 222 del Código Civil Ecuatoriano establece que cuando un hombre y una mujer deciden vivir juntos en una unión estable y monógama, sin estar casados con otras personas, y mantienen esta convivencia por más de dos años con la intención de compartir una vida en común, tener hijos y brindarse apoyo mutuo, se crea una relación equiparable a un matrimonio. Bajo estas condiciones y circunstancias, se generan los mismos derechos y responsabilidades que tienen las familias formadas mediante el matrimonio. Esto incluye la presunción legal de paternidad y la aplicación de la sociedad conyugal. En resumen, la ley reconoce y equipara los derechos y deberes de las parejas que, sin contraer matrimonio, han establecido una convivencia estable y duradera (Código Civil, 2019).

Desde la perspectiva sistémica Valencia y Ospina, (2020) desprenden que la familia como núcleo de la sociedad, marcan acontecimientos que atraviesan la vida por diferentes ciclos vitales, desde el nacimiento hasta la ancianidad, por tanto, al iniciar la pareja desde el noviazgo, se conforma el subsistema de pareja, conyugal o parental complementando el hogar con hijos e hijas. La dinámica del subsistema de pareja atraviesa crisis normativas o paranormativas que induce a conflicto parental en las que puede existir una disolución con divorcio, dejando consecuencias negativas para los hijos/as.

Cox y Paley (1997) hacen referencia al sistema familiar, ubicando a los padres a un subsistema sobre el que se entiende a la coparentalidad, destacando que la relación e interacción que se forma tiene una importante influencia que se rige entre cada uno de los miembros de la familia. En este sentido, se entiende a la coparentalidad como la participación mutua y equitativa de los progenitores o tutores, participando tanto en la educación del niño como en el grado de manejo en la toma de decisiones e instrucción al niño, siendo también una de las variables familiares que se relaciona con la estabilidad emocional tanto de los niños como de los padres, poniendo en orden el funcionamiento familiar (De Souza & Crepaldi, 2019).

Sin embargo, en el sistema familiar, pueden existir conflictos y desacuerdos entre padres que en ocasiones puede generar la separación de la pareja y el divorcio (Fariña et al., 2017), es durante el cese de convivencia, por separación o divorcio, según Campbell (2022) en donde la coparentalidad se hace más evidente. Pires y Martins (2021) mencionan que el cese de convivencia por separación o divorcio de los padres requiere que se realicen ajustes familiares e individuales para adaptarse a una nueva estructura y roles en distintos niveles como: psicológico, social, económico, entre otros. Por consiguiente, Machado y Mosmann (2020) recalcan que el efecto más dañino del divorcio, para la adaptación y bienestar de los niños, es la exposición al conflicto de los padres a pesar de la importancia de los acuerdos a los que deben llegar para ejercer la crianza, siendo esto, una de las tareas más desafiantes a la que los padres se enfrentan para garantizar una transición saludable y sin problemas al divorcio y prevenir el deterioro del desarrollo a largo plazo (Visser, 2017).

El conflicto parental es una realidad que muchas familias enfrentan dentro de los procesos de divorcio, puesto que los desacuerdos entre padres se ven reflejado negativamente en los hijos, por lo cual es importante buscar alternativas para resolver o pacificar estas situaciones (Caraveo, 2021). Como alternativas de mediación que contribuyan a la resolución de conflictos parentales, Rahmat et al. (2022), mencionan que las alternativas de mediación pueden ayudar a los padres a mantener una relación saludable y respetuosa, tanto entre los progenitores como en los hijos.

Así mismo, Asociación Americana de Psicología (American Psychological Association [APA], 2011) define la coordinación parental como proceso de resolución de disputas no litigante ordenado o consentido por la corte para padres divorciados y separados cuyo conflicto y disputa sobre sus hijos persiste, que tiene como principio rector el interés superior del niño y el soporte en la toma de decisiones de padres inmersos en conflicto. Otro proceso, no jurisdiccional es la mediación familiar que viene a ser un proceso de resolución de conflictos sin confrontación, en el que se orienta a los familiares y se abren vías de comunicación valorando las soluciones que faciliten así un acuerdo integral, viable y duradero que respeta los intereses de la familia por encima de los conflictos personales de los progenitores (Sandoval Salazar, 2019).

Presentación del problema

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2022), se ha registrado un incremento progresivo de la tasa de divorcios en el Ecuador, se evidencia un incremento de 54.4% al cambiar de 14.568 casos en el año 2020 a 22.488 en el año 2021. Continuamente en la consolidación del "INEC" hasta el 2022 registra que la tasa de divorcios aumentó de 12,7 en el año 2021 a 13,7 en el 2022 según datos consignados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2023).

El divorcio implica un proceso legal y a su vez representa un significativo impacto en la salud mental que dan origen a disputas familiares, los conflictos entre los padres se convierten en fuentes de estrés para los niños, niñas y adolescentes que afectarán significativamente su desarrollo psicoemocional (Fariña et al., 2017). Destacando que, en principio, el divorcio o la separación no genera consecuencias negativas, si no la presencia de distintos factores como las circunstancias previas, estrategias de afrontamiento de los progenitores, el nivel de conflicto (Seijo et al., 2010) y los procedimientos judiciales que incrementan el estrés familiar (Fariña et al., 2013). Para la disolución de un vínculo matrimonial, el Código civil del Ecuador (Código Civil Ecuatoriano, 2020) establece en su artículo 106, que existen dos medios para dicha disolución la cual puede darse a través de una vía consensuada o por mutuo consentimiento y, por otro lado, el método causal que establece la ley de forma contenciosa. De tal forma que, para poder dictaminar la sentencia, el articulo 115 expresa que los progenitores deben solucionar la situación económica, la educación, alimentación, el régimen de visitas y de tenencia, atendiendo al mayor interés del menor (Congreso Nacional, 2003).

A pesar de que los casos en los que se aborden temas de familia en el contexto legal ponen su atención en aspectos psicoemocionales íntimos del grupo familiar (Babb, 1997), estos tienden a generar remisiones psicoterapéuticas en las personas involucradas, influyendo en el aspecto comportamental y bienestar psicológico (Pillado, 2019). Diferentes estudios han señalado que en un proceso conflictivo, la interferencia parental ha sido el conflicto más frecuentemente reportado, Morell (2019) refiere que este conflicto se da cuando uno de los progenitores enfrenta al niño en contra del otro progenitor, en la mayoría de casos no lo

presenta de manera consiente ni planificada, sino se crea una reacción de rechazo que se contagia hacia el niño a través de expresiones, gestos y comentarios que el niño no debería escuchar, aspecto que se puede evitar, así como sus consecuencias (Correa, 2022).

Para hacer frente al conflicto y considerando el interés superior del menor, en la constitución del 2008 en Ecuador, se reconoce y garantiza, de forma prioritaria el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes asegurando a su vez el beneficio en función del interés superior que la misma norma e instrumentos nacionales reconocen puesto que sus derechos predominarán sobre los de las demás personas […] (Constitución de la República del Ecuador, 2008). En otras latitudes, países como España, considera dentro de las medidas alternativas (Ruiz, 2019), el perfil del coordinador parental, la cual entra como una herramienta de apoyo que se abre paso en procesos judiciales de familia, al que se derivan a los progenitores que presenten acontecimientos vitales estresantes dentro de los procesos de divorcios que pueden llegar a ser altamente conflictivos, enfocándose en el bienestar psicoemocional del menor de edad (Fariña et al., 2017). En Norte América, EE. UU y Canadá se aplica la coordinación parental como una herramienta interviniente en los tribunales para gestionar los conflictos parentales en los hijos que tienen riesgos de sufrir problemas de conductas, emocionales y psicológicos (Dale et al., 2020).

Mientras que, en Ecuador, el artículo 41 recurre a la Ley de Arbitraje y Mediación (Consejo de la Judicatura, 2006), que se plantea como una vía de resolución de conflictos, puesto que las partes involucradas son auxiliadas por un tercero neutral o mediador, La participación en este proceso se da por acuerdo voluntario y es de carácter extrajudicial, sin embargo, no es una medida tomada en cuenta en principio, sino hasta que el conflicto se ha acentuado. Siendo casi la mitad de las resoluciones judiciales las cuales no indican el desarrollo y evolución de intervenciones psicoterapéuticas (Yanchapanta et al., 2022). En consecuencia, la participación de psicólogos peritos se limita en gran medida a observaciones, registro de comportamientos y consejos para mejorar la comunicación, así como intervenciones en momentos de crisis. Según Buchheit et al. (2021), sería más beneficioso implementar servicios de intervención temprana en familias disfuncionales, con el objetivo de preservar la salud mental de los hijos, ya que podría prevenir divorcios o preparar el entorno para minimizar el impacto traumático en caso de que el divorcio sea inevitable.

Pregunta guía de investigación

¿Cuál es el rol de las alternativas de mediación para la coparentalidad en proceso de divorcio conflictivo y determinación de custodia?

Justificación

La Constitución del Ecuador define a la mediación como un medio alternativo para resolución de conflictos, siendo un método más viable para resolverlos y que debe ser presentada y procesada o desarrollada ante una autoridad competente o profesionales especializados que conozca la materia (Rojas, 2019). A pesar de que existen medidas que impiden que el conflicto incremente, guiados por profesionales en salud mental, el rol que tienen estos espacios no es considerado y hay una tendencia a separar el proceso legal del bienestar de las personas que atraviesan estos procesos, por lo que conocer el rol y la importancia que tiene este proceso es fundamental (Ramos, 2017).

Además, la determinación de custodia se enfoca en procesos que se enmarcan en el litigio del divorcio, según Schejtmat (2018) llega a ser un momento dificultoso tanto para los progenitores como para los hijo, en donde la coparentalidad puede verse afectada, especialmente en los padres sumidos en un conflicto, lo que tendría un impacto significativo en los menores involucrados quienes por su etapa de desarrollo es posible que se encuentren en situaciones de riesgo y vulnerabilidad (Pires & Martins, 2021). Es aquí donde destacan las alternativas psicológicas, las cuales pueden ser trabajadas por los padres para minimizar el impacto negativo de sus conflictos en sus hijos. Dichas alternativas, podrían implementarse como resolución al conflicto presente en el divorcio, que oriente a los padres a implementar un plan de parentalidad y lograr mediar o reducir el impacto emocional en el menor (Becher et al., 2019).

Objetivos

Objetivo general:

- Describir el rol de las alternativas de mediación para la coparentalidad en proceso de divorcio conflictivo y determinación de custodia.

Objetivos específicos:

- Explorar los conflictos parentales frecuentes en proceso de divorcio

- Describir las alternativas de mediación en proceso de custodia para la coparentalidad.
- Identificar el rol de las alternativas de mediación para la coparentalidad en proceso de divorcio conflictivo y determinación de custodia.

Método

Diseño

Esta investigación es un análisis bibliográfico con enfoque cualitativo y de alcance descriptivo.

Estrategias de búsqueda

Para los términos de búsqueda se utilizaron los operadores booleanos AND, OR y NOT. Las bases de datos utilizadas fueron Scopus, *Web of Science*, *Taylor and Francis*, a través de la biblioteca de la Universidad Católica de Cuenca, y se tomaron en cuenta las revistas psicológicas de alto impacto como: Anuario de Psicología Jurídica, Anales de Psicología, Actas Españolas de Psiquiatría, Acción Psicológica, Papeles del Psicólogo, Guía de interés superior del niño, Código Civil ecuatoriano, Consejo de la Judicatura, asesoría Legal.

Criterios de selección

Como criterios de inclusión se consideraron a) artículos de revisión sistemática, de campo, metaanálisis, correlaciones, descriptivos; b) en inglés y español; c) publicados entre 2017 – 2023; d) libros seleccionados de psicología; e) relacionados a la psicología clínica, psicología jurídica, forense y familiar.

Como criterios de exclusión se establecieron a); que los estudios consideren población clínica; b) literatura gris; c) entrevista a niños, niñas y adolescentes.

Extracción de datos

A través de una ficha bibliográfica se extrajeron los datos considerando las variables del estudio, según el título, diseño, objetivo principal, resultados y conclusiones. Se empleó únicamente artículos científicos con la ayuda de la biblioteca de la Universidad Católica de Cuenca el cual facilita el acceso a artículos relacionados al tema, empleando las palabras

claves anteriormente expuestas. Se seleccionaron artículos según los criterios de inclusión, y se descartaron aquellos documentos según los criterios de exclusión y/o duplicados, anexos.

Análisis de la información

La información se presenta a continuación de forma cualitativa descriptiva, considerando el contenido que se relacione con las variables de estudio, según los distintos autores y los objetivos planteados que reflejaron resultados de investigaciones. En primer lugar los conflictos parentales frecuentes en el proceso de divorcio; a continuación, se describirán alternativas de mediación en proceso de custodia para la coparentalidad y finalmente, el rol de las alternativas de mediación para la coparentalidad en proceso de divorcio conflictivo y determinación de custodia.

Desarrollo

Conflictos Parentales Frecuentes En El Proceso De Divorcio.

El divorcio es una crisis multidimensional con características específicas y que se da en distintas etapas. Las disputas legales relacionadas con la custodia, la pensión alimenticia, la compensación y la división de bienes que surgen junto al proceso y cuyo orden e intensidad puede variar, tienen un impacto negativo en la calidad de vida y la adaptación posterior al divorcio que también es parte del proceso; es decir, el proceso de divorcio implica una serie de situaciones que acontecen antes, durante y después; sin embargo, el ejercicio de la coparentalidad debe mantenerse (Cabılar & Yılmaz, 2022). En un estudio realizado en España con una muestra de 309 padres en proceso de determinación de custodia, referidos por decisión judicial, se encontró lo siguiente: los participantes tenían un promedio de 40 años, siendo un 39% hombres y un 61% mujeres. Además, en promedio, tenían entre 1 y 2 hijos, con una edad media de 8 años. La mayoría de los participantes llevaba separado más de tres años (51%), seguido por el 14% que llevaba de dos a tres años y el 20% que llevaba de uno a dos años. El tiempo transcurrido desde la separación variaba, con un 10% reportando de seis meses a un año, un 4% de dos a seis meses, y menos del 1% con menos de dos meses.

En cuanto a la relación entre los padres, el 79% de los participantes informó estar sumido en una separación conflictiva, y de estos casos, el 62% también incluía disputas administrativas. El estudio tuvo en cuenta la dimensión de la coparentalidad, específicamente la *coparentalidad de apoyo*. Se encontró que un nivel bajo de esta dimensión tenía un efecto directo significativo en los niveles de ansiedad, depresión y agresividad de los niños. Por el contrario, la presencia de la coparentalidad de apoyo se relacionó con niveles más bajos de sintomatología en los niños. Estos resultados reflejan la complejidad de los factores involucrados en los procesos de adaptación familiar relacionados con divorcios de alto conflicto (Herrero et al., 2020).

En esta línea, Pires (2021) en su estudio sobre el impacto de la coparentalidad después del divorcio o separación y el ajuste infantil en padres portugueses, exploró los efectos de los estilos parentales y la coparentalidad negativa en relación con el ajuste psicosocial de los niños. El estudio comparó muestras de padres que se encontraban en proceso de separación, ya sea por vía litigiosa o consensuada, y examinó el proceso de custodia. Se analizó el conflicto entre

los padres después de la separación y cómo esto influía en la salud mental de los niños. Utilizando una muestra de 207 padres portugueses que recientemente había experimentado separaciones y divorcios, el estudio reveló que el 50,2% eran madres y 49,8% eran padres involucrados en procesos de custodia física exclusiva o compartida en curso en los tribunales. Para llevar a cabo el estudio, se utilizaron el Cuestionario de Estilos Parentales, el Cuestionario de Coparentalidad y el Cuestionario de Fortalezas y Dificultades. Los hallazgos del estudio sugieren que el conflicto en la crianza y la triangulación después de la separación o el divorcio tienen una relación con un ajuste infantil, lo cual afecta la calidad de la coparentalidad. Así mismo, se encontró que una crianza severa, el conflicto interparental y la triangulación predicen un mal ajuste temprano en los niños. Estos resultados evidencian que el proceso de custodia en curso puede aumentar el conflicto interparental. Por lo tanto, los autores resaltan la importancia de considerar el funcionamiento único de las familias, la crianza y el conflicto al tomar decisiones de custodia para niños pequeños en un período especialmente estresante, cuando el proceso de responsabilidades parentales aún está en curso y el conflicto puede aumentar, en beneficio del niño y promover un desarrollo saludable.

Por su parte, Koppejan-Luitze et al. (2022) en un estudio llevado a cabo con 327 padres divorciados y en relaciones heterosexuales, con una edad promedio de 43.32 años y que en promedio tenían dos hijos, del total de los padres, 40% había recibido ayuda profesional relacionada con el divorcio. Para el proceso, los padres completaron un cuestionario que examinaba su experiencia y la de sus hijos en el divorcio. Evaluándose las emociones negativas de los padres, incluyendo el miedo, la vergüenza, la culpa, el odio, el desprecio, la ira, la rabia, el asco y la tristeza. A su vez, calificaron la percepción que tienen de la intensidad de estas emociones hacia su expareja. Otro aspecto de la evaluación fueron las preocupaciones de crianza conjunta, relacionadas con la comunicación parental y la seguridad de los hijos. Los hallazgos reflejaron que los padres independientemente del género, que pasaban por divorcios complejos experimentaban emociones más intensas en comparación con los padres en divorcios regulares, especialmente emociones relacionadas con el distanciamiento emocional como la ira, el odio, el disgusto, el desprecio y el enojo. Emociones de distanciamiento emocional mostraron una fuerte relación positiva con las preocupaciones de coparentalidad que pueden motivar el alejamiento de interacciones sociales con la expareja, lo cual puede obstaculizar una coparentalidad efectiva y constructiva después del divorcio. También se evidencia que los

padres en divorcios complejos manifiestan emociones como la ira, el odio, el disgusto, el enojo, el desprecio, la tristeza y el miedo. Una emoción que no se manifestó de forma significativa fue la culpa, destacándose que en divorcios complejos hay una tendencia a minimizar su propio papel en el divorcio y culpar a sus exparejas en lugar de asumir responsabilidad.

O'Hara et al. (2019) refieren que la calidad de crianza y el conflicto interparental tienen una relación con problemas de salud mental de los niños. Para el estudio formaron parte niños de 9 a 18 años que tenían uno o ambos padres participando en un ensayo comparativo aleatorizado de efectividad en un programa de prevención basado en la corte para familias divorciadas o separadas de alto conflicto. Se recopilaron datos en la prueba inicial y en el seguimiento de 9 meses. Los análisis revelaron un efecto indirecto en el que la calidad de crianza de los padres mediaba la asociación entre el tiempo de crianza y los problemas de internalización de los niños, tanto de manera concurrente como 9 meses después. No hubo efectos indirectos significativos relacionados con el conflicto interparental. Los análisis indicaron una relación cuadrática significativa entre el tiempo de crianza y la calidad de crianza de los padres, lo que sugiere que, aunque más tiempo de crianza está asociado con mejores relaciones padre-hijo, existe un punto en el que más tiempo no se relaciona con una mejor relación

Ferraro y Lucier (2022) realizan un estudio en el que analizan el impacto de diferentes comportamientos de coparentalidad y recursos psicológicos individuales en la salud mental de padres recién divorciados o separados, con una muestra de 355 participantes. Para la evaluación consideraron las dimensiones de coparentalidad de apoyo, conflicto manifiesto, conflicto encubierto autocontrolado y conflicto encubierto controlado externamente, también recursos psicológicos tales como: la satisfacción con el acuerdo de divorcio, percepción de competencia del otro progenitor y autoeficacia percibida, a su vez consideraron la presencia de síntomas adversos de salud mental. Se encontró relaciones significativas entre el conflicto manifiesto en la coparentalidad y la salud mental adversa. A su vez, encontraron efectos indirectos del conflicto encubierto autocontrolado y el conflicto manifiesto en la sintomatología adversa de salud mental a través de la autoeficacia.

Otro conflicto mencionado es el funcionamiento de los niños, Van Dijk et al. (2020)

llevaron a cabo un metaanálisis para determinar los procesos familiares posteriores al divorcio y explicar el funcionamiento de los niños. Se examinaron las vinculaciones directas e indirectas entre la crianza, el conflicto interparental y el ajuste del niño, los resultados ponen en evidencia que cuando hay un mayor conflicto entre los padres, se representan niveles más altos de hostilidad, una crianza intrusiva, más conflictos entre padres e hijos, y una difusión de roles. A su vez, se encontró que dichos niveles de conflicto se correlacionan con niveles más bajos de apoyo parental, una menor estructuración de la crianza y una menor calidad de la relación padre-hijo. Respecto al ajuste infantil después del divorcio, se encontró que niveles altos de conflicto interparental está relacionado con más problemas de internalización y externalización en los menores, así como con un menor nivel de ajuste social y autoestima. Dentro del estudio se analizaron las dimensiones contrastantes de crianza, tales como el apoyo versus la hostilidad, el control positivo versus el control negativo, y la calidad de la relación padre-hijo versus el conflicto padre-hijo, evidenciándose que se correlación significativa y negativamente, mostrando efectos pequeños a moderados. En este sentido, los hallazgos del estudio después del divorcio tanto el conflicto interparental como la crianza son procesos familiares importantes a considerar. Respecto al comportamiento conflictivo de los excónyuges y la influencia que tiene en el bienestar de los niños se da por la calidad de la crianza post divorcio. Así, niveles más altos de crianza negativa después del divorcio pueden tener un mayor impacto en el ajuste saludable de los niños en comparación con prácticas de crianza positiva. En los casos en que los niños se ven involucrados en las disputas de los progenitores, triangulación o llegan a asumir un rol de adulto, es decir parentificación, esto de manera práctica o emocional, son aspectos preocupantes, sobre todo si el conflicto es frecuente y va alcanzado mayor intensidad.

De igual forma, Becher et al. (2019) reconocen la influencia que tiene la crianza positiva, enfatizándose en el conflicto parental dentro de la alianza que presenta la coparentalidad, con la recopilación de datos a través de encuestas programadas hacia una muestra de 430 padres divorciados en donde los participantes completaron el conflicto paternal y la alianza en la coparentalidad, así como medidas de paternidad obteniendo como resultado que; los niveles bajos de conflicto predijeron un alto nivel de coparentalidad, es decir cuando la paternidad positiva era moderada y alta; por otro lado el conflicto no logró predecir una alianza cuando no existía una paternidad positiva, por lo que se reconoce que algunos

padres presentaban una relación negativa anticipada ante el conflicto y evitan la alianza , puesto que no representa a toda la población, lo que apunta que tanto el conflicto como la crianza representan un papel fundamental dentro de una crianza resiliente, aquí es donde se consideran las habilidades y valores que mantiene cada padre tras el divorcio, y son ellos quienes deciden sobre la prevención o intervención relacionado al apoyo parental de crianza compartida. Becher et al. (2019), interpretan que la simple participación en una ruptura matrimonial y en ocasiones, la necesidad de tomar partido por uno de los padres resulta en un desgaste emocional para los niños, niñas y adolescentes. Esto puede convertirse en un origen de problemas familiares futuros y en un debilitamiento de la identidad debido a la destrucción de la conexión con ambos padres, ya que, en ciertos casos, se produce la desvinculación tanto del lazo conyugal como del parental.

Gracia (2019) manifiesta las consecuencias ocasionada por la desunión de los padres en la salud de los hijos a través de la evaluación en el clima familiar por medio de los inventarios (FES) Escala de Clima Familiar; (SF-36) Cuestionario de Salud" y Cuestionario Sociodemográfico, en donde se analiza una muestra de 116 participantes de entre 23 a 30 años de edad, los cuales 81 conformaban mujeres y 35 hombres, dividiendo también dicha muestra en dos grupos, los que corresponden a: hijos de familias intactas e hijos de padres divorciados. Encontrado como resultado principal que mientras mayor sea la percepción del conflicto familiar, peores niveles de salud se demuestran en los hijos, tanto en familias intactas como en familias divorciadas, sin embargo, la separación de la estructura familiar, la mayoría de veces es conflictiva y depende de la percepción parental que tenga cada progenitor.

No obstante, los efectos perjudiciales del conflicto post-divorcio en niños se refleja en los daños a los sentimientos y la alteración de emociones que produce el conflicto entre los progenitores. Debido a su corta edad, los niños pueden presentar dificultad para diferencias que el proceso de divorcio se relaciona con problemas conyugales y no con la relación paterno filial. Los autores realizan encuestas dirigidas hacia los excónyuges y fichas de observación que evalúan a los niños, en el cual, los resultados demostraron que el factor emocional es crucial para el desarrollo biopsicosocial de los niños de padres divorciados, también se observa que estos niños experimentan afectaciones en su desarrollo, manifestadas en su comportamiento y en la forma en que expresan sus emociones frente a los demás (Salvador &

Bodero, 2019).

Por otro lado, el ejercicio de la coparentalidad puede verse afectada, Machado y Mosmann, (2020) quienes toman una muestra de 229 individuos en una población de adolescentes de entre 11 a 18 años con el propósito de obtener validez en el modelo de coparentalidad, obtienen como resultado que varios de los individuos experimentan desregulación emocional, asociándolas con las dimensiones negativas de la coparentalidad; es decir, mientras no exista una alianza entre los progenitores, se lleva a cabo un inadecuado o nulo ejercicio de coparentalidad, esto se relaciona directamente con la severidad de la separación.

La separación o el divorcio de los padres pueden contribuir al desarrollo de una serie de trastornos o patologías psicológicas en los hijos, aunque es importante destacar que no todos los NNA desarrollan estos trastornos, siendo la edad del NNA un factor que pueda influir en la magnitud del impacto psicológico y que la mayoría de los efectos son de naturaleza temporal y se pueden manejar adecuadamente (Roizblatt et al., 2018). Es decir, NNA quienes experimentan ansiedad y depresión a causa del estrés percibido en el entorno se relacionan a los pensamientos de incertidumbre sobre el futuro y la posibilidad de cambios en su vida cotidiana. Para Arbol (2021), los niños llegan a desarrollar trastornos de ansiedad, como trastorno de ansiedad por separación el cual puede surgir en niños que experimentan una separación traumática de sus padres y tienen dificultades para separarse de sus cuidadores; o trastorno de ansiedad generalizada, debido al estrés y la incertidumbre asociados con la separación de sus padres.

De la misma forma algunos niños, niñas y adolescentes (NNA) pueden experimentar síntomas depresivos, como una profunda tristeza, falta de interés en actividades, así como cambios en el sueño y el apetito, como lo expresan los autores (Orgilés et al., (2017), quienes evaluaron si existen variaciones en la sintomatología depresiva entre preadolescentes españoles en relación a la percepción de la conflictividad interparental percibida y la estructura familiar, Con la participación de 632 preadolescentes, cuyas edades oscilaban entre 10 y 12 años, siendo el 51% niñas, se implementó el Inventario de Depresión Infantil. La mayoría de la muestra provenía de estructuras familiares donde predominaban padres casados (83%) y una baja conflictividad interparental (88%). Los resultados del análisis señalan que los niños cuyos

padres estaban divorciados exhibían niveles más bajos de autoestima en comparación con aquellos cuyos padres estaban casados. Además, se observó que los preadolescentes que percibían una alta conflictividad entre sus padres mostraban mayores niveles de disforia. En contraste, aquellos preadolescentes con padres casados y relaciones interparentales no conflictivas presentaban menos síntomas de disforia. Este estudio destaca la importancia de considerar el contexto familiar al abordar la sintomatología depresiva en niños y adolescentes, mientras que los niños quienes estén expuestos a conflictos graves o situaciones traumáticas durante la separación o el divorcio pueden desarrollar TEPT (Trastorno de estrés postraumático), lo que puede incluir pesadillas, flashbacks y evitación de situaciones relacionadas con el trauma (Dekel et al., 2018).

Yasig-Quiñonez (2022) menciona que los niños, niñas y adolescentes (NNA) atraviesan por problemas de conducta, llegando a expresar, agresiones, comportamientos desafiantes, vandalismo y desafío a la autoridad como un mecanismo de defensa y una manera de expresar su malestar contra la separación de los padres, el cual se expresa como un trastorno de conducta, de alimentación, como la anorexia o la bulimia, como una respuesta al estrés emocional. Sánchez-Torres (2019), también describe la concentración y el rendimiento escolar el cual se ve afectado por el estrés emocional y la preocupación relacionados con la situación familiar. Algunos niños llegan a manifestar síntomas físicos como dolor de estómago, gastritis, cefaleas, dolores musculares a causa de dicha presión conjunto al estrés emocional que pueden experimentar.

Una variable que identifican los autores Salvador y Bodero, (2019), es el impacto en el desarrollo emocional, que varía según la edad del niño o adolescente, puesto que es fundamental en el desenvolvimiento biopsicosocial. Los autores se ayudaron de instrumentos como ficha de observación en niños y encuestas a padres divorciados, resultando en que los hijos de padres divorciados son perjudicados en su desarrollo, siendo los menores quienes muestren síntomas de regresión y dificultad para dormir (insomnio), mientras los adolescentes muestran signos de agresión, rebeldía y enojo, esto también puede variar según el nivel de apoyo emocional, el entendimiento y la personalidad del adolescente.

Respecto a la manifestación de sintomatología presente en menores relacionados con el proceso de divorcio es la manifestación de sintomatología. En su estudio, Der – Valk et al.

(2020) exploran las asociaciones entre la calidad de la relación de los padres y la adaptación de los niños, considerando tanto los síntomas externalizados como internalizados, así como las reacciones de los niños ante el conflicto interparental, abarcando aspectos emocionales, conductuales, cognitivos y fisiológicos; a su vez, diferenciando seis dimensiones de la relación interparental, como la calidad de la relación, la frecuencia de los conflictos, las formas hostiles del conflicto, así como los conflictos relacionados con los niños. La muestra utilizada en el metaanálisis comprendió 169 estudios sobre la inadaptación infantil y 61 estudios sobre las respuestas de los niños frente al conflicto. Los resultados obtenidos ofrecen respaldo y, al mismo tiempo, desafían las hipótesis teóricas acerca del valor predictivo de las diversas dimensiones de la relación interparental en el contexto de divorcio y en el funcionamiento de los niños. Aunque se identificó que la hostilidad se vinculaba de manera más fuerte con el comportamiento externalizante y las respuestas emocionales de los niños al conflicto, se observó que el comportamiento conflictivo y la falta de participación paterna presentaban riesgos similares para otros aspectos del desarrollo infantil. Además, se resalta la relevancia de la calidad en las relaciones, la frecuencia de los conflictos y la participación centrada en los niños como dimensiones críticas. Estos hallazgos respaldan la creciente noción de que los programas de intervención y prevención destinados a la salud mental de los niños, podrían beneficiarse de un enfoque alternativo o complementario centrado en la relación interparental.

Alternativas de mediación en proceso de custodia para la coparentalidad

Al considerar los conflictos y las posibles consecuencias que pueden ocasionar el proceso de separación o divorcio de los progenitores, diferentes países optan por diversos modelos de mediación con el fin de disminuir o prevenir problemas de salud mental. Es crucial tener en cuenta que la reacción de los niños, niñas y adolescentes (NNA) frente a la separación o el divorcio de los padres puede variar ampliamente dependiendo de factores como el nivel de conflicto, el apoyo emocional, la edad y la calidad de la relación con los progenitores. También es importante considerar el apoyo de los profesionales involucrados en el proceso (Roizblatt et al., 2018).

Una alternativa presente en el proceso judicial es la mediación, Brito et al. (2020) refiere que la mediación desempeña un papel crucial en la resolución de disputas familiares

dentro de una estructura social que abarca principios fundamentales, formas de interactuar, rutinas, tradiciones y modelos de crianza, elementos que conforman un sistema relacional con particularidades específicas de cada miembro, influenciadas por su etapa en el ciclo vital, En esta línea, Garcés et al. (2021) indican que la mediación se convierte en un beneficio centrado en proteger y cuidar el bienestar familiar. Este enfoque se dirige especialmente al período post divorcio, considerando también el papel de los padres en la vida de los hijos y su impacto en el desempeño psicológico y social Sin embargo, las propuestas para abordar casos de divorcio pueden variar según los modelos de justicia de cada país.

En los juzgados de familia de Israel Perlman y Morag (2021), analizan el modelo que se ha implementado desde una perspectiva de justicia terapéutica que busca la participación activa de los niños y su entorno en los procesos judiciales. Este modelo pretende brindar a los menores la oportunidad de expresar su opinión y considerar sus puntos de vista en las decisiones que afectan sus vidas. El modelo establece que los jueces deben remitir a los niños (6-18 años) la unidad de bienestar, a menos que consideren que escucharlos les causaría más daño que beneficio. Después de la decisión judicial, se invita al niño y a los padres a una reunión donde se les informa sobre el proceso y se explica el derecho del niño a ser escuchado de manera adecuada a su edad y madurez. Se les ofrece la opción de reunirse con el juez o transmitir sus deseos a través de un trabajador social, y se les informa sobre la voluntariedad. En caso de que elijan ser escuchados por el juez, se programa una reunión con el juez y el trabajador social. Los informes generados son confidenciales y solo están disponibles para la corte de apelaciones, la cual no divulgará las declaraciones del niño sin su consentimiento. Cuando se solicita la ratificación de un acuerdo entre los padres, se destaca la importancia de escuchar a los niños. Después de la reunión, con el consentimiento del niño, el trabajador social puede informar a los padres sobre las declaraciones del niño. Destacándose este proceso como una alternativa para mediar y lograr una resolución pacífica y mutuamente beneficiosa.

Por su parte, Rynkowska (2020) hace referencia a la adopción de la mediación imparcial implementada en el sistema judicial de Polonia, que, desde una perspectiva psicológica, se refiere a un enfoque de resolución de conflictos en el cual, un mediador neutral y no sesgado, favorece la comunicación y negociación entre las partes en disputa. En este contexto, el mediador busca ayudar a las personas a comprenderse mutuamente, a identificar

sus intereses, necesidades y a llegar a acuerdos mutuamente aceptables, evitando así la tensión y estrés dados por la inconformidad de los pares. En este sentido, la implementación de dicho procedimiento es significativa en casos vinculados a relaciones cercanas entre individuos. La autora destaca la mediación familiar como una forma de Resolución Alternativa de Disputas, pudiendo evidenciar que la mediación en asuntos familiares conlleva diversos beneficios tanto para las partes en conflicto como para el sistema judicial de Polonia, siendo una medida alternativa aplicable en otros países.

Otras regiones optan por medidas similares como lo menciona la autora Ong (2021), quien analiza el proceso llevado a cabo en los tribunales de justicia de familia de Singapur, regulado por la Ley de Derecho de Familia. En su análisis, resalta que en este país, los procesos que implican disputas familiares se abordan de manera sustancialmente diferente a otras disputas civiles, además se delinean los pasos para la implementación de la justicia terapéutica en los tribunales de justicia familiar. En primer lugar se destaca que para iniciar con un proceso de divorcio no es necesario presentar una justificación, lo que puede ser un aspecto que disminuya el posible conflicto. Además, se resalta la mediación como una alternativa a disposición en estos casos, con una intervención multidisciplinaria, en el que forman parte profesionales en psicología, para acompañar los casos de disputas familiares, así en el sistema judicial se reconoce la importancia de incluir personal capacitado, para abordar cuestiones relacionadas con el bienestar emocional y psicológico de las personas involucradas, su adopción efectiva radica en el compromiso formal del sistema de justicia con este enfoque implicando a la inclusión multidisciplinar. Es importante destacar que la mediación propuesta no se limita simplemente a resolver conflictos y encontrar soluciones, necesarios según el interés superior del menor, sino que también se plantea como una alternativa de asesoramiento a los padres, con el objetivo de garantizar la integridad y el sano desarrollo de los menores.

En otros países como: Australia, Canadá, Argentina, Alemania, EEUU, introducen la figura del coordinador parental (CP) como alternativa de mediación ante el conflicto del divorcio. Al respecto, Arias y Bermejo (2019) sostienen que ante los conflictos de alta intensidad entre los excónyuges, se producen crisis emocionales que comprometen los intereses y el bienestar de los hijos. Los autores refieren, que la coordinación de parentalidad se caracteriza por ser un proceso especializado y destinado a ayudar a padres divorciados en

la resolución de disputas y toma de decisiones relacionadas con la crianza de los hijos y brinda la posibilidad de beneficiar la adecuada gestión familiar ante las dificultades, es decir que su capacidad de afrontamiento puede ser menos estresante, puesto que este proceso diseñado para ayudar a padres divorciados, tiene mejores resultados en trabajar de manera más efectiva la crianza compartida de sus hijos. Implica la intervención de un coordinador parental, un profesional capacitado en áreas como la psicología o el trabajo social (Arias & Bermejo, 2019). Este enfoque se utiliza especialmente en situaciones de alto conflicto, donde los padres tienen dificultades para colaborar de manera efectiva en la crianza de sus hijos.

Al respecto de la coordinación parental, Vega y González (2023) mencionan que se plantea como respuesta a los divorcios conflictivos que evidencian trastornos y que repercuten en todo el contexto familiar al atravesar la separación por divorcio, resultando una vía idónea para la intervención judicial, además hay que tener en cuenta que puede ser complementada con terapia de integración con el propósito de conseguir una mejoría y eficiencia en las resoluciones jurisdiccionales, para disminuir la resistencia de las partes involucradas. Hernández (2022) indica que, mediante este proceso que puede abordar los intereses sobrepuestos de los progenitores frente a sus hijos, destacando que esta alternativa busca brindar solución que resulte eficaz para casos de divorcios conflictivos, puesto que favorezca el vínculo y la comunicación, tanto en los progenitores, como en los hijos, acogiendo un plan de coparentalidad que beneficia cada miembro en el sistema familiar, sin descuidar el interés superior del menor.

En países como España y Canadá, se enfatiza en la importancia de las competencias profesionales, haciendo referencia a las habilidades, conocimientos y comportamientos que los padres poseen, utilizando para criar y cuidar de sus hijos. Estas competencias incluyen aspectos emocionales, sociales, educativos y de seguridad que son fundamentales para proporcionar un entorno saludable y de apoyo para el desarrollo de los niños. En el contexto del divorcio, las competencias parentales se vuelven aún más críticas, ya que los padres deben trabajar juntos para asegurar el bienestar continuo de sus hijos a pesar de la separación. De otra forma, la formación certificada en el manejo de resolución de conflictos en el contexto del divorcio es un tipo de capacitación que busca dotar a los padres de habilidades específicas para gestionar y resolver disputas de manera eficaz, especialmente en lo que respecta a la crianza, teniendo en cuenta que el capacitador debe tener formación certificada en manejo de resolución de

conflictos, conocimiento sobre el desarrollo humano de acuerdo a su ciclo vital, conocimiento sobre la ley que ampara al menor y a la familia con hijos (García et al., 2022).

Por otro lado, en Ecuador, la mediación es un procedimiento para la resolución de conflictos reconocida legalmente desde la entrada en vigencia ante la ley de arbitraje y mediación (Cobos & Mesías, 2018). La mediación es una medida alternativa de resolución de conflictos, que permite trabajar con el otro y no contra el otro, como vía pacífica e igualitaria para soportar los conflictos, en un entorno de paz, de aceptación, de enriquecimiento personal y de respeto mutuo. Acceder al proceso es de carácter voluntario, en la que el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y de última instancia, sin embargo, se debe connotar que los casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual, no son susceptibles de mediar (Defensoría Pública del Ecuador, 2021).

Rol de las alternativas de mediación para la coparentalidad en proceso de divorcio conflictivo y determinación de custodia.

Resolución del conflicto

En el complejo escenario del divorcio, donde las emociones, expectativas y responsabilidades convergen de manera delicada, la protección del bienestar de los hijos menores emerge como una prioridad ineludible. Dada la naturaleza intrincada de las relaciones familiares en este contexto, estrategias especializadas como la mediación y la coordinación parental han ganado prominencia como herramientas eficaces para salvaguardar la salud mental de los menores con la ayuda de enfoques como la justicia terapéutica conjunto a la terapia familiar.

En este sentido, Günther-Bel et al. (2021) se adentran en la evaluación de los resultados de la alianza terapéutica inicial en intervenciones de terapia familiar con padres inmersos en divorcios caracterizados por un alto nivel de conflictividad. Su estudio se basa en una muestra de 16 casos de terapia familiar, involucrando a un total de 32 padres, todos provenientes de un hospital público en España. Utilizando las evaluaciones proporcionadas por el Sistema de Observación de Alianzas de Terapia Familiar (SOFTA-o), los autores cuantifican y comparan la calidad de la alianza terapéutica inicial entre dos grupos. Se destacó que el cambio más significativo en el proceso de transformación de la alianza dentro del sistema se asoció con la

percepción de seguridad, siendo el grupo al que se le atribuyó una alianza terapéutica más sólida inicialmente en la terapia el que demostró resultados superiores y mayor sensación de seguridad frente al desafío del divorcio. En segunda instancia Zimmerman (2019) sugiere que la capacitación en coparentalidad puede ser una intervención útil para el desafío de la disolución del matrimonio en cuanto los ex-conyugues tengan hijos y que estos sean menores de edad, de esta forma la capacitación en paternidad compartida difiere de la terapia familiar o de pareja debido a la perspectiva del "interés superior del niño" y una orientación futura. El consentimiento informado, el establecimiento de políticas de crianza, la facilitación de la comunicación de crianza compartida y el respeto por los límites son componentes esenciales.

Un estudio del autor De Bruijn (2018) evalúa la eficacia del plan de crianza en Países Bajos, con un enfoque particular en su impacto en la salud mental de los hijos tras el divorcio, además de analizar el papel del plan parental, se investiga otra estrategia procesal que podría mitigar las posibles consecuencias negativas del divorcio para los hijos: la mediación de divorcio. Sus hallazgos revelan que casi todos los padres divorciados y aproximadamente la mitad de los padres que anteriormente convivieron, elaboran un plan de crianza y la probabilidad de que los padres desarrollen dicho plan es más alta si consultan a un mediador durante su proceso de separación. También se observa que los padres que optan por la residencia compartida después del divorcio son más propensos a elaborar un plan de crianza, especialmente si tienen hijos más jóvenes. Contrariamente, el conflicto parental se asocia negativamente con la elaboración del plan de crianza, es decir, aquellos en una situación de alto conflicto tienen menos probabilidades de hacerlo. Comparando los padres divorciados en 2008 con los de 2010, más padres pusieron por escrito, completaron y actualizaron con mayor frecuencia sus acuerdos de crianza. En cuanto a la mediación de divorcio, se destaca que casi la mitad de los padres divorciados y aproximadamente un tercio de los padres que anteriormente convivieron consultan a un mediador de divorcio, siendo la mayoría de forma voluntaria. Factores como tener hijos más pequeños, un mayor nivel educativo, menos problemas personales y relaciones más largas se asocian con una mayor probabilidad de buscar mediación voluntaria. Al cabo los resultados sugieren que la mediación voluntaria en el divorcio podría estar vinculada con menos problemas relacionados con los niños, especialmente entre los padres que anteriormente convivían, siendo esta asociación positiva también se observa en ambos grupos de padres cuando la mediación es sugerida por terceros psicológicos o legales,

en comparación con aquellos que no buscan la mediación de divorcio.

Luecking et al. (2021) señalan la importancia de abordar la coparentalidad en situaciones de alto conflicto, las cuales a menudo se ven atrapadas en litigios frecuentes que saturan el sistema judicial y empeoran la discordia. Destacan la necesidad de intervenciones de mediación para reducir tanto el impacto emocional como la carga de trabajo para los tribunales. En su estudio, compararon la participación en procedimientos judiciales y las tasas de acuerdo entre padres involucrados en 114 casos de alto conflicto. Estos padres recibieron una intervención de promoción en la salud basadas en el cuidado infantil que combinaba componentes presenciales, virtuales e híbridos. Los resultados no revelaron diferencias significativas entre los grupos en términos de cambios en negociaciones judiciales, cuestiones relacionadas con los hijos o servicios judiciales antes y después de la intervención. Tanto las intervenciones presenciales como las híbridas mostraron reducciones significativas en la participación de los padres en los tribunales después de completar la intervención. Estos hallazgos sugieren la necesidad de investigaciones más rigurosas para evaluar de manera más precisa la efectividad comparativa de los programas híbridos y presenciales en casos de coparentalidad con alto conflicto.

Con base en un estudio llevado a cabo en 2018, los autores Saini et al (2020), en contribución con el Grupo de trabajo sobre coordinación parental en los hijos y la Asociación de Tribunales de Familia y Conciliación (AFCC), se exploró las cuestiones relacionadas con el proceso y los resultados percibidos de la coordinación parental en los hijos después de la separación y el divorcio. Las perspectivas presentadas provienen de una muestra diversa y multidisciplinaria de 289 participantes con antecedentes en áreas legales, de salud mental y resolución de conflictos. Aproximadamente la mitad de los participantes que conformaban el 46% eran profesionales de la salud mental, seguido de abogados que conformaban el 28%, mediadores familiares que representaban el 17% y jueces con el 5%. Puesto que la mitad de ellos se identificaron como coordinadores parentales (53%). Los resultados indican un alto nivel de consenso entre los participantes respecto a que el propósito primordial de la coordinación parental es proteger a los niños del conflicto parental y ayudar a los padres a reducir dicho conflicto. La efectividad de la coordinación parental se evaluó de manera más positiva cuando se observó una disminución en el conflicto de crianza. Se destacaron

diferencias notables entre disciplinas profesionales. Es decir, los profesionales perteneciente a la salud mental calificaron más alto en la efectividad de la coordinación parental para ayudar a los niños a limitar su participación en el conflicto de los padres y lograr mejor adaptación de la situación, mientras que los profesionales legales se centraron en la capacidad de la coordinación de parentalidad para ayudar a las familias a solucionar las disputas legales. Los resultados demostraron mayor éxito de la coordinación parental cuando se logra trabajar desde un ámbito multidisciplinar para lograr mayor adherencia al campo.

Por otra parte D'Abate et al (2019) refieren que el Ministerio de Justicia de Quebec respaldó un proyecto piloto destinado a evaluar si la coordinación parental podría ofrecer un alivio a las familias y al sistema judicial, a causa de que los diversos servicios tanto legales como psicosociales, proporcionados por Quebec dentro del sector privado han demostrado ser ineficientes, conduciendo a una dependencia excesiva al sistema judicial. De esta manera, un equipo de investigación también tuvo la tarea de evaluar en qué medida la coordinación parental podría incorporarse eventualmente con otros servicios ofrecidos tanto en el sector privado como en el público. Conforme a ello entre los años 2012 y 2014, diez familias fueron acompañadas por dos coordinadores parentales durante un período que variaba entre seis y 18 meses, basándose en un modelo interdisciplinario, es decir, utilizando dicho proyecto piloto de coordinación parental en Montreal, Canadá, en donde se destacan los resultados clave como la disminución del estrés percibido en el conflicto así como la participación de los hijos, sin embargo pueden haber algunas deficiencias en la implementación como el no ser trabajado desde un enfoque multidisciplinar, una de las recomendaciones que hacen los autores es el organizar un comité multidisciplinario para establecer reglas y regulaciones que supervisen la práctica de la coordinación parental.

Así también los autores McHale et al. (2020) realizaron un estudio piloto de pequeña escala, con 31 participantes, que incluyeron 12 coordinadores parentales, 11 madres y 8 padres que representaban 14 casos distintos de coordinación parental, ofrecieron relatos retrospectivos sobre el funcionamiento de los niños y las familias antes y después de la intervención de coordinación parental, a través de entrevistas telefónicas. Además, describieron la frecuencia y la eficacia con la que se abordaron activamente diversos problemas surgidos durante la aplicación de coordinación parental, como la hostilidad, la comunicación para la resolución de

problemas y la participación del niño en el conflicto. En este sentido los participantes tendieron a percibir la coparentalidad de manera más positiva al reflexionar sobre la intervención en comparación con la preintervención, aunque informaron menos cambios en la adaptación de los niños, también se observó una discrepancia común entre los informes de los diferentes participantes en un mismo caso. Los coordinadores parentales evaluaron de manera consistente sus intervenciones como más frecuentes y exitosas en comparación con las percepciones de los padres. Hubo desacuerdo significativo entre madres y padres respecto a las intervenciones experimentadas. Aunque la limitada cantidad de participantes en este piloto impidió conclusiones definitivas, destacando la necesidad de futuras intervenciones y de considerar las perspectivas que mantengan ambos progenitores.

Mientras que el autor Romero – Navarro (2020) se fundamenta en una doble investigación sociológica de alcance microsocial. Su enfoque se centra en examinar los cambios y mejoras experimentados por una población piloto compuesta por 40 expedientes de familias que fueron referidas al Centro de Orientación Familiar de Canarias por medio de jueces de instrucción que participaron en el Programa "Coordinación de Parentalidad" durante el año 2019. Este grupo específico está conformado por familias afectadas por conflictos familiares de intensidad media y alta que han sido judicializadas. La segunda investigación busca cuantificar y evaluar los niveles de satisfacción de esta población en relación con los servicios proporcionados por el Centro de Orientación Familiar de Canarias, además, busca comprender la percepción de esta población acerca de los cambios y mejoras experimentados como resultado de participar en los servicios de Coordinación Parental. Como resultados obtenidos el autor sugiere que ambos estudios pueden generar resultados que refuercen la aplicación entre ellos, respaldando la validez y la utilidad práctica de la "coordinación parental" como un modelo beneficioso y eficaz para las familias que se enfrentan a conflictos judiciales de intensidad media y alta.

Conclusiones

La recopilación de información investigada a través de datos bibliográficos revela diversos puntos de análisis. En cuanto al rol de las alternativas de mediación, desempeñan un papel fundamental en la resolución de conflictos, especialmente en procesos como el divorcio, que inevitablemente abordan temas relacionado con la salud mental y que tienen un

impacto en el bienestar de las partes involucradas. Por lo tanto, considerando el impacto que puede tener en la salud mental de niños y niñas conjunto a sus familias, dichas alternativas pueden prevenir o resolver conflicto de ambas partes involucradas, bajo esta premisa se identifican las crisis conflictivas y los propios intereses de los implicados poniendo siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes (NNA) por encima de los intereses de los padres, siendo esta población un grupo vulnerable y susceptible ante los conflictos familiares.

El proceso de divorcio y determinación de custodia pueden acarrear disfuncionalidad y ruptura emocional en la pareja como una brecha difícil de solucionar que influyen negativamente en la dinámica familiar, especialmente en los hijos, afectando en su salud psicoemocional originando diversos trastornos psicológicos siendo algunos más frecuentes como ansiedad y depresión a causa del estrés percibido en el entorno ambivalente, desde un punto de vista psicológico es necesario disminuir los efectos negativos de la separación o divorcio por medio de la psicoterapia para restaurar el equilibrio y trabajar la resiliencia como factor de protección. El rol de la mediación puede hacer que este proceso sea menos traumático para los niños y los ex cónyuges, además de fortalecer la capacidad de coparentalidad que en muchos casos puede verse afectada. Esta alternativa puede verse limitada en su acción, cuando el sistema de justicia no toma en cuenta los aspectos antiterapéuticos que los procesos judiciales pueden conllevar.

Referencias

Ahumada Ruiz, M. Á. (2017). Constitución y aspectos constitucionales en torno a la cuestión de cuándo es necesaria la reforma constitucional (un apunte desde el caso español). *Cuestiones constitucionales*, *37*, 309-312. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2017.37.11462

Alves Almeida, L. (2018). Mediación en América del Sur: Una perspectiva comparada Brasil-Paraguay. *Revista de Mediación, Volumen 12 Nº 2*(5). https://revistademediacion.com/articulos/mediacion-en-america-del-sur-una-perspectiva-comparada-brasil-paraguay/

American Psychological Association. (2012). Guidelines for the practice of parenting coordination. *American Psychologist, 67*(1), 63-71. https://doi.org/10.1037/a0024646

Arbol Núñez, P. (2021). *Factores de riesgo del Trastorno de Ansiedad por Separación en la infancia*. http://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/155273

Arias, F., & Bermejo, N. (2019). La coordinación de parentalidad y la toma de decisiones. *Revista de Mediación, Volumen 12 Nº 1*(4). https://revistademediacion.com/articulos/la-coordinacion-de-parentalidad-y-la-toma-de-decisiones/

Arias Gallegos, W. (2020). *Psicología y Familia. Cinco enfoques sobre familia y sus implicancias psicológicas*. https://www.researchgate.net/profile/Walter-Arias-Gallegos/publication/346800329

Asamblea Nacional del Ecuador. (2022). *Código de la Niñez y Adolescencia*. http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3365

Babb, B. A. (1997). Fashioning an Interdisciplinary Framework for Court Reform in Family Law: A Blueprint to Construct a Unified Family Court. *Southern California Law Review*,

71, 469. https://heinonline.org/HOL/Page?handle=hein.journals/scal71&id=483&div=&collection=

Becher, E. H., Kim, H., Cronin, S. E., Deenanath, V., McGuire, J. K., McCann, E. M., & Powell, S. (2019). Positive Parenting and Parental Conflict: Contributions to Resilient Coparenting During Divorce: Positive Parenting and Parental Conflict. *Family Relations*, *68*(1), 150-164. https://doi.org/10.1111/fare.12349

Bowen, M. (1993). *Family Therapy in Clinical Practice* (1st edition). Jason Aronson, Inc. https://murraybowenarchives.org/books/family-therapy-in-clinical-practice/

Brito Herrera; Valencia Vargas; Maldonado Manzano, B. E. Y. V. R. L. (2020). *Análisis del ámbito de aplicación de los conflictos familiares y el proceso de mediación | Uniandes Episteme. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*. https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1745

Buchheit, S., Kabuth, B., Colombo, M.-C., & Ligier, F. (2021). Child Development and Early Interaction: PERL Research Protocol, a Preventive Home Visiting Program, Randomized Controlled Trial in France. *Frontiers in Psychiatry*, *12*. https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyt.2021.641468

Cabılar, B. Ö., & Yılmaz, A. E. (2022). Divorce and post-divorce adjustment: Definitions, models and assessment of adjustment. Psikiyatride Guncel Yaklasimlar, 14(1), 1-11.

Campbell, C. (2022). Two Decades of Coparenting Research: A Scoping Review. *Marriage & Family Review*, *59*, 1-33. https://doi.org/10.1080/01494929.2022.2152520

Caraveo, A. C. (2021). Mediación Familiar en México. Avances en Justicia alternativa para conflictos familiares [1]. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, *7*(13), 119-149. https://www.redalyc.org/journal/6558/655869549006/

Castán Vázquez, J. M. (1960). *La patria potestad*. Editorial Revista de Derecho Privado.

Centeno Moscoso, T. E., Guzmán Onofre, G. G., & Morán Quinteros, K. J. (2020). *Interferencia Parental: Una Forma De Violencia*.

Cepeda López, D. A. (2019). *Impacto en las Relaciones Interpersonales en Adultos Debido al Divorcio Parental Durante la Infancia*. http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/8450

Cobo Ordóñez, A. I., & Mesías Vela, M. P. (2018). Med-arb, arb-med y arb-med-arb a la luz de la legislación ecuatoriana. *USFQ Law Review*, *5*(1), Article 1. https://doi.org/10.18272/lr.v5i1.1216

Código Civil Ecuatoriano, Art. 81 (2019). https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2021/02/CODIGOCIVILultmodif08jul2019.pdf

Código Civil Ecuatoriano, Art. 222 (2019). https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2021/02/CODIGOCIVILultmodif08jul2019.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 11 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 12 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 13 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 14 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art.27 n8 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 28 n1 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 50 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 60 (2003). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Consejo de la Judicatura. (2006). *Ley de Arbitraje y Mediación*. https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/mediacion/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediacion.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 10 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 11 n1 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 11 n2 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 11 n3 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 11 n4 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 11 n7 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-

2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 11 n8 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador, Art. 51 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Correa, T., & Martínez, Ma. A. (2022). *La Alianza Terapéutica En La Intervención Psicológica En Niños y Niñas Con Síndrome De Alienación Parental* [Tesis, Universidad Católica de Pereira]. https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/12248/2/DDMEPCEPNA178.pdf

Cox, M. J., & Paley, B. (1997). Families as systems. *Annual Review of Psychology*, *48*, 243-267. https://doi.org/10.1146/annurev.psych.48.1.243

D'Abate, Dominic A., Francine Cyr, y Catherine Quigley. «Implementation of a Parenting Coordination Pilot Project in Montreal, Canada: What Did We Learn?» Anuario de Psicología/The UB Journal of Psychology 49, n.o 3 (9 de diciembre de 2019): 164-70. https://doi.org/10.1344/ANPSIC2019.49/3.5.

Dal Santo, M. A. (2022). El proceso de mediación y su importancia para la Cultura de Paz. *Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*, *12*(1), Article 1. https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/perspectivas/article/view/6453

Dale, M. D., Bomrad, Hon. D., & Jones, A. (2020). Parenting Coordination Law in the U.S. and Canada: A Review of the Sources and Scope of the PC's Authority. *Family Court Review*, *58*(3), 673-709. https://doi.org/10.1111/fcre.12507

Defensoría Pública del Ecuador. (s. f.). *Mediación*. Recuperado 21 de noviembre de 2023, de

https://www.defensoria.gob.ec/?page_id=30871

Dekel, S., Gilbertson, M. W., Orr, S. P., Rauch, S. L., Wood, N. E., & Pitman, R. K. (2018). *Acontecimientos traumáticos y trastorno de estrés postraumático*.

De Bruijn, S. de. «Reaching Agreement after Divorce and Separation: Essays on the Effectiveness of Parenting Plans and Divorce Mediation». Dissertation. Utrecht University, 7 de junio de 2018. https://dspace.library.uu.nl/handle/1874/364152.

De Souza, J., & Crepaldi, M. A. (2019). Problemas emocionales y comportamentales de niños: Asociación entre funcionamiento familiar, coparentalidad y relación conyugal. *Acta Colombiana de Psicología*, *22*(1), 69-106. https://doi.org/10.14718/ACP.2019.22.1.5

Dirección Nacional de Mediación de la Función Judicial. (2011). *¿Qué es la mediación?* https://www.funcionjudicial.gob.ec/mediacion/index.php/2015-04-13-21-21-25/que-es-la-mediacion

Ecuador*: Código de la Niñez y Adolescencia, 2003* [*Ecuador*], 3 enero 2003, disponible en esta dirección: https://www.refworld.org.es/docid/57f7953c31.html

Ecuador*: Constitución de la República del Ecuador 2008* [*Ecuador*], 20 octubre 2008 disponible en esta dirección: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Espinoza Guamán Eimy Eliana. (2022). *La patria potestad en la legislación ecuatoriana | Revista Ciencia & Sociedad*. https://cienciaysociedaduatf.com/index.php/ciesocieuatf/article/view/29

Fariña, F., Arce, R., Seijo, D., & Novo, M. (2013). *El hijo como víctima en los problemas de pareja: Un abordaje desde la Justicia Terapéutica.* 19. https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/El_hij

o_como_vxctima_ruptura_desde_la_TJ.pdf

Fariña, F., Parada, V., Novo, M., & Seijo, D. (2017). El Coordinador De Parentalidad: Un Análisis De Las Resoluciones Judiciales En España. *Acción Psicológica*, *14*(2), 157-170. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344054646011

Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., & Vázquez, M. J. (2017). Custodia compartida, corresponsabilidad parental y justicia terapéutica como nuevo paradigma. *Anuario de Psicología Jurídica*, *27*(1), 107-113. https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.11.001

Ferraro, A. J., & Lucier-Greer, M. (2022). The Case for Multidimensional Co-Parenting Behaviors as Sources of Chronic Stress: Understanding Pathways to Mental Health Symptomology Among Divorced and Separating Adults. Journal of family nursing, 28(4), 353–367. https://doi.org/10.1177/10748407221124235

Fuentala Mera, B. F., & Espinosa Narváez, M. A. (2022). Revisión de las legislaciones en el Ecuador en materia de custodia compartida de niños y adolescentes, un análisis de la literatura. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, *4*(3), 27-41. https://www.editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/129

Garcés Mayorga, D. V., Rojas Cárdenas, J. A., Medina Riofrio, C. A., Garcés Mayorga, D. V., Rojas Cárdenas, J. A., & Medina Riofrio, C. A. (2021). Sistema experto para la competencia exclusiva de los centros de mediación para resolver trámites de divorcio por mutuo acuerdo cuando existan hijos dependientes o no dependientes. *Conrado*, *17*(78), 282-290. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-86442021000100282&lng=es&nrm=iso&tlng=es

García-López, E., Rodríguez-Mesa, L. S., & Pérez-García, I. E. (2022). *Coordinación parental:*

Una respuesta a los divorcios conflictivos. Editorial El Manual Moderno.

Gert Martin Hald , Jenna M. Strizzi , Ana Ciprić y Søren Sander (2020) The Divorce Conflict Scale, Journal of Divorce & Remarriage, 61:2, 83-104, DOI: 10.13140/RG.2.2.12828.72321

Gracia, C. M. (2019). Consecuencias de la separación de los padres y clima familiar en la salud de sus hijos. *Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, 37. https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/53087/TFM001428.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Günther Bel, Cristina. «La alianza terapéutica en terapia familiar con progenitores separados en conflicto: un modelo del proceso de cambio intrasistema». (*TDX)*. Ph.D. Thesis, Universitat Ramon Llull, 2017. https://www.tdx.cat/handle/10803/403375.

Herrero, M., Martínez-Pampliega, A., & Alvarez, I. (2020). Family communication, adaptation to divorce and children's maladjustment: The moderating role of coparenting. *Journal of Family Communication*, *20*(2), 114-128.

Hernández Sánchez, D. (2022). Tenencia Compartida: La Necesidad Del Coordinador Parental En El Perú. *WARMI*, *2*(2), Article 2. https://doi.org/10.46363/warmi.v2i2.4

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). *Boletín técnico N°01-2022-Registro Estadístico de Matrimonios y Divorcios, 2021*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Matrimonios_Divorcios/2021/Bolet%C3%ADn%20t%C3%A9cnico_MYD_2021.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). *Registros Estadísticos Matrimonios y Divorcios 2022*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Matrimonios_Divorcios/2022/Metodolog%C3%ADa_M

YD_2022.pdf

Koppejan-Luitze, H. S., van der Wal, R. C., Kluwer, E. S., Visser, M. M., & Finkenauer, C. (2021). Are intense negative emotions a risk for complex divorces? An examination of the role of emotions in divorced parents and co-parenting concerns. Journal of Social and Personal Relationships, 38(2), 765-782.

Llamuca Llamuca, D. F., Ayala Gavilanes, P. L., Luna Vaca, J. D., & Ramos Colcha, L. A. (2022). La patria potestad y sus determinaciones en Ecuador. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, *7*(Extra 2 (Edición Especial)), 370-379. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8954879

Luecking, Courtney T., Cody D. Neshteruk, Stephanie Mazzucca, y Dianne S. Ward. «Efficacy of an Enhanced Implementation Strategy to Increase Parent Engagement with a Health Promotion Program in Childcare». *International Journal of Environmental Research and Public Health* 19, n.º 1 (23 de diciembre de 2021): 106. https://doi.org/10.3390/ijerph19010106.

Machado, M. R., & Mosmann, C. P. (2020). Coparental Conflict and Triangulation, Emotion Regulation, and Externalizing Problems in Adolescents: Direct and Indirect Relationships. *Paidéia (Ribeirão Preto)*, *30*, e3004. https://doi.org/10.1590/1982-4327e3004

Mantilla Barragán, A. (2018). *Planeación de Intervención Psicoeducativa Para Parejas en Riesgo de Divorcio como Resultado de Tener Hijos con Déficit de Atención e Hiperactividad*. http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/7745

McHale, James P., Debra K. Carter, Marthanne Miller, y Linda Fieldstone. «Perspectives of Mothers, Fathers, and Parenting Coordinators Concerning the Process and Impact of Parenting Coordination». Family Court Review 58, n.o 1 (2020): 211-26. https://doi.org/10.1111/fcre.12462.

Minuchin, S., & Fishman, H. C. (1985). *Técnicas de terapia familiar*.

Morell, M. (2019). *Interferencias parentales mediante la manipulación del apego* (pp. 75-96). https://doi.org/10.2307/j.ctvk3gn9w.6

O'Hara, K. L., Sandler, I. N., Wolchik, S. A., Tein, J. Y., & Rhodes, C. A. (2019). Parenting time, parenting quality, interparental conflict, and mental health problems of children in high-conflict divorce. Journal of family psychology : JFP : journal of the Division of Family Psychology of the American Psychological Association (Division 43), 33(6), 690–703. https://doi.org/10.1037/fam0000556

Ordóñez, A. I. C., & Vela, M. P. M. (2018). Med-arb, arb-med y arb-med-arb a la luz de la legislación Ecuatoriana. *USFQ Law Review*, *5*(1), Article 1. https://doi.org/10.18272/lr.v5i1.1216

O´Leary, C. (2020). *Terapia familiar y de pareja centrada en la persona: En la práctica*. Gran Aldea Editores. G.B.

Ong, Debbie. «Singapore Family Justice Courts Workplan 2020: Today Is a New Day». *Family Court Review* 59, n.º 3 (2021): 414-22. https://doi.org/10.1111/fcre.12586.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2023). *World Health Organization (WHO)*. https://www.who.int/es

Orgilés, M., Samper, M. D., Fernández-Martínez, I., & Espada, J. P. (2017). *Depresión en preadolescentes españoles: Diferencias en función de variables familiares*. http://riberdis.cedid.es/handle/11181/5338

Perlman, Karni, y Tamar Morag. «Seen and Heard: A New Look At Child Participation in Family Disputes». *Family Court Review* 59, n.º 3 (2021): 508-20. https://doi.org/10.1111/fcre.12591.

Pillado González, E. (2019). *Hacia un proceso penal más reparador y resocializador: Avances*

desde la justicia terapéutica Pillado González, Esther; Farto Piay, Tomás. Recuperado 6 de octubre de 2023, de http://www.dykinson.com/libros/hacia-un-proceso-penal-mas-reparador-y-resocializador-avances-desde-la-justicia-terapeutica/9788413242811/

Pires, M., & Martins, M. (2021). Parenting styles, coparenting, and early child adjustment in separated families with child physical custody processes ongoing in family court. *Children*, *8*(8), 629. https://doi.org/10.3390/children8080629

Pedreira Massa, J. L. (2020). Dificultades y dilemas en el peritaje de niños en los procesos de divorcio parental. *Familia. Revista de Ciencia y Orientación familiar*, *58*, Article 58. https://doi.org/10.36576/summa.131286

Pérez del Molino, M. B. (2018). *Abordaje de la separación y el divorcio en el contexto escolar*. https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/22343

Pérez Vallejo, A. M. (Ed.). (2019). *Estudio multidisciplinar sobre interferencias parentales* (1.ª ed.). Dykinson. https://doi.org/10.2307/j.ctvk3gn9w

Puentes Urriago, M. C., & Villanueva Cruz, M. P. (2022). *Consecuencias psicofisiológicas y sociales de la separación o divorcio en los hijos adolescentes*. https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/46572

Rahmat, N. E., Zain, M. I. M., Saripan, H., Randawar, D. K., & Othman, M. F. (2022). Mediation as an Alternative Mechanism to Resolve Family Disputes in Malaysia: A Comparative Analysis with Australia and New Zealand. *Intellectual Discourse*, *30*(2), Article 2. https://journals.iium.edu.my/intdiscourse/index.php/id/article/view/1818

Ramos Morales, M. L. (2017). *Los elementos del perdón en la mediación familiar*. [Phd, Universidad Autónoma de Nuevo León]. http://eprints.uanl.mx/13900/

Reyes Zambrano, A. J., & Galán Melo, G. S. (2019). *La mediación prejudicial obligatoria en el ámbito civil*. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6850/1/T2933-MDP-

Reyes-La%20mediacion.pdf

Ríos González, J. A. (2005). *Los ciclos vitales de la familia y la pareja: ¿crisis u oportunidades?* Editorial CCS. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=250354

Roizblatt S., A., Leiva F., V. M., Maida S., A. M., Roizblatt S., A., Leiva F., V. M., & Maida S., A. M. (2018). Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. *Revista chilena de pediatría*, *89*(2), 166-172. https://doi.org/10.4067/S0370-41062018000200166

Rojas Alvarez, E. R. (2019). *Competencia Exclusiva De Los Centros De Mediación Para Resolver Trámites De Divorcio Por Mutuo Acuerdo Cuando Existan Hijos Dependientes O No Dependientes Como Fomento De Cultura De Paz*. https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10559

Romero Navarro, F. (2018). *La mediación familiar. Un ejemplo de aplicación práctica: La comunicación a los hijos de la separación de los padres. El papel del mediador*.

Romero Navarro, Fermín (2020). «Dinámica y cambios en familias de conflictividad media y alta judicializadas. Satisfacción y mejoras. Coordinación de parentalidad». Intervención psicoeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds, n.o 13 (2020): 121-45.

Ruiz, G. T. (2019). Intervención del coordinador de parentalidad en salud mental. *Anuario de Psicología/The UB Journal of Psychology*, *49*(3), Article 3. https://doi.org/10.1344/ANPSIC2019.49/3.30350

Rynkowska, D. (2020). Family mediation as a form of alternative dispute resolution in Poland. New Trends and Issues Proceedings on Humanities and Social Sciences. 7(3), 10–17.

Saini, Michael, Robin Belcher-Timme, y Daniel Nau. «A Multidisciplinary Perspective on the Role, Functions, and Effectiveness of Parenting Coordination». Family Court Review 58, n.o 3 (2020): 658-72. https://doi.org/10.1111/fcre.12506.

Salvador Brito, J., & Bodero Arízaga, L. (2019). Divorce: How Does Children Affect Children Emotionally? *Espirales Revista Multidisciplinaria de investigación*, *3*(28), 101-109. https://doi.org/10.31876/er.v3i28.578

Sánchez Torres, S. P. (2019). *Influencia De La Disolución Del Vínculo De Pareja En El Rendimiento Escolar De Los Niños Y Niñas Del Grado Segundo De Primaria De La Institución Educativa Ciudadela Tumac Del Municipio De Tumaco (Nariño), Durante El Año 2018.*

Sandoval Salazar, R. T. (2019). *Mediación intrajudicial en los juicios familiares de los primeros cuatro distritos judiciales en Nuevo León.* [Phd, Universidad Autónoma de Nuevo León]. http://eprints.uanl.mx/18490/

Schejtman, C. R. (2018). Parenthood Dimensions. Current Reflections and Research. *Anuario de Investigaciones*, 1-18. https://www.redalyc.org/journal/3691/369162253045/369162253045.

Seijo, D., Novo, M., Carracedo, S., & Fariña, F. (2010). *EFECTOS DE LA RUPTURA DE LOS PROGENITORES EN LA SALUD FÍSICA Y PSICOEMOCIONAL DE LOS HIJOS*. *19*, 6. https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/Efectos-de-la-ruptura-de-los-progenitores-en-la-salud-fisica-y-psicoemocional-de-los-hijos.pdf

Sznitman, Gillian Albert, Stijn Van Petegem, y Grégoire Zimmermann. «Exposing the Role of Coparenting and Parenting for Adolescent Personal Identity Processes». *Journal of Social and Personal Relationships* 36, n.º 4 (1 de abril de 2019): 1233-55. https://doi.org/10.1177/0265407518757707.

Valencia Ortegón, D. L., & Ospina Botero, M. (2020). Crisis en el ciclo vital de la pareja y sus principales implicaciones en los niños y adolescentes. *Revista Páginas*, 145-156. https://revistas.ucp.edu.co/index.php/paginas/article/view/1877

Van Dijk, R., Van Der Valk, I. E., Deković, M., & Branje, S. (2020). A meta-analysis on interparental conflict, parenting, and child adjustment in divorced families: Examining mediation using meta-analytic structural equation models. *Clinical Psychology Review*, *79*, 101861. https://doi.org/10.1016/j.cpr.2020.101861

Vázquez Figueiredo , M. J., Isorna Folgar, M., & Fariña Rivera, F. (2022). Repercusiones del proceso de separación y divorcio de los progenitores en el consumo de cannabis en adolescentes españoles. *Aproximación al Panorama Actual Del Consumo de Cannabis En España*, 423-430. https://www.torrossa.com/en/resources/an/5483074

Vega Pérez, Antonio Filiberto, y Aram Mario González Ramírez. «Coordinación Parental: una respuesta a los divorcios conflictivos». *Desafíos Jurídicos* 3, n.º 5 (2 de agosto de 2023). https://doi.org/10.29105/dj3.5-112.

Visser, M. (2017). *I'll Never Forgive You: High Conflict Divorce, Social Network, and Co-Parenting Conflicts*. *3*, 12. https://link.springer.com/article/10.1007/s10826-017-0821-6

Yanchapanta Paredes, Á. R., Roque Herrera, Y., Yanchapanta Paredes, Á. R., & Roque Herrera, Y. (2022). Pertinencia de intervenciones psicoterapéuticas en familias bajo régimen legal de visitas supervisadas en Ambato—Ecuador. *Revista Científica UISRAEL*, *9*(3), 197-211. https://doi.org/10.35290/rcui.v9n3.2022.581

Yasig Quiñonez, J. K. (2022). *Estrategias de intervención psicológica para el manejo sintomático de adolescentes frente a la ruptura familiar*. https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/3910

ANEXOS

Tabla 1. Conflictos parentales frecuentes en el proceso de divorcio.

Autores	Propósito	Tipo de estudio o diseño	Resultados
Başak Öksüzler Cabılar1, Adviye Esin Yılmaz	Se abordarán las tasas actuales de divorcio y los impactos en aspectos legales, económicos, sociales, así como en la salud psicológica y fisiológica. Posteriormente, se analizarán los modelos de ajuste pre y posdivorcio, junto con la evaluación del ajuste	Estudio de revisión	Se sostiene que un examen exhaustivo de estas áreas facilitará el acceso de las personas divorciadas a información y apoyo pertinentes. Además, una comprensión precisa del proceso y la adaptación al divorcio puede beneficiar investigaciones futuras.
Mónica Pires, Mariana Martins	Este estudio examinó los impactos de los estilos de crianza autoritarios y permisivos, así como la coparentalidad negativa, en la adaptación de 207 padres portugueses recientemente separados o divorciados.	Enfoque sistémico estructural de tipo descriptivo longitudinal. Cuestionarios de adaptación	Los resultados sugieren que la crianza severa y el conflicto interparental son predictores de una adaptación deficiente en la primera infancia, destacando la importancia de considerar las dinámicas familiares específicas en las decisiones de custodia en situaciones legalmente conflictivas.
Heleen S. Koppejan-Luitze, Reina van der Wal, Esther S. Kluwer, Margarita Visser	Se investigó la posibilidad de distinguir entre divorcios convencionales y complejos mediante la medición de la intensidad de las emociones negativas experimentadas por padres divorciados al pensar en sus exparejas.	Metaanálisis descriptivo retrospectivo	Los resultados respaldaron estas predicciones, sugiriendo que la intensidad de las emociones, en particular las vinculadas al distanciamiento emocional, podría identificar a los padres en riesgo de enfrentar un divorcio complejo.

Karey L O'Hara, Irwin Sandler, Sharlene A Wolchik, Jenn-Yun Tein, C Aubrey Rhodes	Este estudio resalta la complejidad de los factores que influyen en la salud mental de los niños en contextos de divorcio, señalando la necesidad de abordajes más matizados y consideraciones de calidad en el tiempo de crianza.	Metaanálisis	Se identificó un efecto indirecto en el que el PQ de los padres mediaba la relación entre el PT y los problemas de internalización del niño. No se observaron efectos significativos relacionados con el IPC. Se encontró una relación cuadrática entre el PT y el PQ, indicando que, aunque más tiempo se vincula a mejores relaciones padre-hijo, hay un punto en el que más tiempo no mejora la relación.
Anthony J Ferraro, Mallory Lucier-Greer	Analizó las conexiones entre dimensiones específicas de la coparentalidad, recursos psicológicos y síntomas adversos de salud mental. Se destacaron vínculos directos significativos entre el conflicto abierto en la coparentalidad y la salud mental adversa.	Se empleó un modelo de ecuación estructural de variable latente	Se identificaron efectos indirectos tanto para el conflicto encubierto autocontrolado como para el conflicto abierto, los cuales afectaron la sintomatología adversa de la salud mental a través de la autoeficacia
Rianne van Dijk, Inge E van der Valk, Maja Deković, Susan Branje	Tuvo como objetivo identificar los procesos familiares posteriores al divorcio que explican el funcionamiento de los niños	Metaanálisis	Los análisis revelaron que las correlaciones entre el conflicto interparental, la crianza y la adaptación infantil eran mayormente significativas y de tamaño de efecto pequeño. Además, ciertos aspectos de la crianza, como el apoyo, la hostilidad, la estructuración, la

			intrusión y la difusión de roles parentales, actuaron como mediadores entre el conflicto interparental y los problemas de internalización y externalización de los niños.
Emily H. Becher, Hyun Jun Kim, Sara E. Cronin, Verónica Deenanath, Jenifer K. McGuire, Ellie McCann, Sharon Powell	Analizar cómo la paternidad positiva y los conflictos entre padres afectan la alianza de coparentalidad.	Estudio descriptivo correlacional de análisis de regresión	La alianza de coparentalidad fue pronosticada por la paternidad positiva y el conflicto entre padres. Se observó que bajos niveles de conflicto anticipaban altos niveles de coparentalidad en situaciones donde la paternidad positiva era alta o moderada. Sin embargo, el conflicto no preveía la alianza cuando la paternidad positiva era baja.
Cristina Mateo Gracia	El propósito de este estudio fue examinar los impactos de la separación de los padres en la salud de los hijos, evaluando el clima familiar percibido y los niveles generales de salud física y mental.	Estudio de análisis correlacional.	Los análisis estadísticos revelaron que no había diferencias significativas en el nivel de salud entre los hijos de padres divorciados y aquellos de familias intactas. Sin embargo, se encontró que una mayor percepción de conflicto familiar, tanto en familias intactas como en padres separados, se asociaba con peores niveles de salud en los hijos

Jeanneth Salvador Brito, Lorena Bodero Arízaga	El objetivo de este estudio es analizar el perjuicio directo causado a los niños, destacando cómo las emociones y los sentimientos heridos afectan su desarrollo	Investigación de campo correlativo	Los niños cuyos padres se han divorciado experimentan impactos en su desarrollo, manifestándose a través de cambios en su comportamiento y en la manera en que expresan y experimentan emociones frente a los demás.
Mariana Machado; Clarisse Mosmann	Prueba un modelo estructural donde la desregulación emocional emerge como mediadora entre la coparentalidad y los problemas de externalización.	Estudio cuantitativo, transversal y explicativo	Los resultados respaldan la importancia de explorar las relaciones familiares y los mecanismos explicativos en el desarrollo de problemas conductuales en adolescentes, señalando que la desregulación emocional juega un papel crucial en esta dinámica.
Arturo Roizblatt S.; Valentina M. Leiva F. Ana Margarita Maida S.	Presenta algunas recomendaciones dirigidas a los padres. El manejo efectivo de situaciones altamente conflictivas asociadas al divorcio tiene el potencial de evitar ciertas consecuencias perjudiciales para los niños.	Revisión sistemática descriptiva	Estas situaciones aumentan el riesgo de trastornos del comportamiento, bajo rendimiento escolar, abuso de sustancias y problemas en la vida adulta. La intervención es crucial para abordar posibles traumas infantiles
Arbol Núñez, Patricia	Se enfoca en realizar una revisión bibliográfica sobre los diversos factores de riesgo asociados al desarrollo del trastorno de ansiedad por	Revisión sistemática de carácter descriptivo transversal	Factores como el divorcio parental, la pérdida de un progenitor, estilos parentales autoritarios o negligentes, tipos de apego inseguro y una

	separación en la infancia.		fuerte contribución genética son los más estudiados e influyentes en este trastorno.
Mireia Orgilés, Mª Dolores Samper, Iván Fernández-Martínez, & José Pedro Espada	El propósito de este estudio es evaluar posibles disparidades en la sintomatología depresiva de preadolescentes españoles en relación con la estructura familiar y la percepción de la conflictividad interparental	Análisis multivariado correlacional	Los niños con padres divorciados exhibieron una autoestima más baja en comparación con aquellos cuyos padres estaban casados. Además, aquellos que percibían una alta conflictividad entre sus padres mostraron niveles más altos de disforia. Se resalta la importancia de considerar el contexto familiar al abordar la sintomatología depresiva en los niños españoles.
Sharon Dekel, PhD Mark W. Gilbertson, PhD Scott P. Orr, PhD Scott L. Rauch, MD Nellie E. Wood, BA Roger K. Pitman, MD	La probabilidad general de desarrollar (TEPT) después de un evento traumático es inferior al 10%. No obstante, las agresiones y otros eventos traumáticos causados por humanos pueden resultar en tasas significativamente más altas.	Evaluación psicofisiológica del Análisis comparativo mediante estudios de casos	Desde hace un extenso período, se ha comprendido el impacto psicopatológico de la exposición a eventos traumáticos
Ramos Noboa, María Isabel; Yasig Quiñonez, Jennifer Karina	El objetivo principal es proponer estrategias de intervención psicológica para abordar los síntomas en adolescentes frente a una ruptura familiar, dirigido a aquellos de 10 a 17 años	Enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico, de alcance descriptivo y corte transversal	Como resultado, se propone una planificación de intervenciones psicológicas para abordar estos aspectos.

Sandra Paola Sánchez Torres	Este estudio tiene como objetivo analizar cómo la disolución del vínculo de pareja influye en el rendimiento escolar de los niños y niñas de segundo grado en la Institución Educativa Ciudadela Tumac en el Municipio de Tumaco (Nariño) durante el año 2018.	Enfoque cualitativo	Se pretende identificar el rendimiento escolar de los niños, describir los efectos emocionales y caracterizar los roles y funciones parentales en el bienestar integral de los niños de padres separados
Rianne van Dijk, Inge E van der Valk, Maja Deković, Susan Branje	Tuvo como objetivo identificar los procesos familiares posteriores al divorcio que explican el funcionamiento de los niños	Metaanálisis	Los análisis revelaron que las correlaciones entre el conflicto interparental, la crianza y la adaptación infantil eran mayormente significativas y de tamaño de efecto pequeño.

Tabla 2. Alternativas de mediación en proceso de custodia para la coparentalidad

Autores	**Propósito**	**Tipo de estudio o diseño**	**Resultados**
Brito Herrera, Blanca Esmeralda; Valencia Vargas, Yesenia Verónica ; Maldonado Manzano, Rosa Leonor	Se exploran los conflictos surgidos en el ámbito familiar, especialmente la ruptura de relaciones de pareja y su impacto en los descendientes, con el propósito de evaluar el papel de la mediación familiar en la expansión de servicios para abordar conflictos familiares.	Estudio descriptivo – interpretativo aplicado en análisis y síntesis.	Los resultados revelan la presencia de diversos conflictos en el entorno familiar, sugiriendo la inclusión de la mediación familiar en la Ley de Arbitraje y Mediación para abordar lagunas legales y proponiendo la ampliación de los servicios ofrecidos por los centros de mediación de manera multidimensional.
Diego Vladimir Garcés Mayorga; Juan Alberto Rojas Cárdenas; Carlos Alfredo Medina Riofrio	Considera la economía familiar, el papel de los padres con los hijos y su desempeño social y psicológico,	Estudio descriptivo con recorrido teórico.	Esta investigación utiliza la técnica de AHP Neutrosófico para evaluar la competencia de los

	preservando los lazos familiares a pesar de la separación legal.		centros de mediación en casos de divorcio de mutuo acuerdo con hijos dependientes o no dependientes. La evaluación cuantitativa se basa en una Base de Casos para comparar el nuevo caso con anteriores y determinar la probabilidad de mejora. Las escalas de medición se expresan en términos lingüísticos.
Karni Perlman, Tamar Morag	Se exploran aspectos de la jurisprudencia terapéutica evidentes en el modelo y los hallazgos de estos estudios, así como el potencial que podría surgir al incorporar más ampliamente las ideas de este enfoque para mejorar la implementación continua y efectiva del modelo	Análisis empírico, descriptivo de corte longitudinal.	Desarrolla en la ley israelí, desde una perspectiva de jurisprudencia terapéutica, que fomenta la derivación de conflictos familiares hacia procesos no litigiosos, considerando cómo se puede garantizar el derecho de los niños a participar en estos procesos colaborativos y extrajudiciales.
Dorota Rynkowska	Se explora y aboga por la mediación familiar como una forma de ADR	Metaanálisis descriptivo de tipo correlacional.	La experiencia demuestra que la mediación en asuntos familiares aporta una serie de beneficios tanto a las partes en conflicto como al sistema judicial. Palabras clave: conflicto, disputa, mediación, familia.
Debbie Ong	Análisis de un enfoque diferente en la resolución de disputas familiares en comparación con otras	Adaptación de plan de trabajo.	Detalla los planes prácticos de Singapur para la implementación de un sistema de resolución de

	disputas civiles y describe la implementación de la justicia terapéutica en los tribunales de justicia familiar		problemas no contencioso en los tribunales de justicia familiar.
Félix Arias; Nadia Bermejo Gimeno	Este artículo se enfoca en el ámbito de intervención del Coordinador de Parentalidad, específicamente en la manera de abordar la toma de decisiones, una tarea esencial en el ejercicio de la parentalidad para ambos padres.	Revisión sistemática, descriptiva, cuantitativa.	La Coordinación de Parentalidad se presenta como una opción para facilitar la gestión adecuada de estas dificultades familiares.
Antonio Filiberto Vega Pérez; Aram González Ramírez	La obra detalla la naturaleza de la coordinación parental y cómo, mediante la psicología jurídica y la terapia de restauración, puede abordarse y beneficiar a los casos de divorcio conflictivos	Reseña de metodología descriptiva, sistemática cuantitativa	Se resalta la importancia de esta vía, no solo para las partes involucradas, sino también para las autoridades judiciales, quienes, al implementarla, pueden mejorar la eficacia y eficiencia de las resoluciones jurídicas con menor resistencia por parte de las partes y resultados positivos para todos los implicados.
Deyler Hernández Sánchez	Este estudio tiene como objetivo la introducción de la figura del Coordinador Parental. Aunque la Tenencia Compartida podría volverse obligatoria según la nueva ley propuesta, esta medida parece descuidar el interés superior del niño y	Estudio descriptivo, correlacional	Es esencial abordar esta problemática desde la perspectiva de la justicia terapéutica, proporcionando nuevas herramientas desde la psicología jurídica. Contar con un profesional altamente especializado, el Coordinador Parental, se vuelve crucial

	aspectos fundamentales, como la violencia de género.		
Eric García-López, Luz Stella Rodríguez-Mesa, Ismael Eduardo Pérez García.	Tomando como referencia el libro "Coordinación parental: Una respuesta a los divorcios conflictivos", se aborda la complejidad emocional y legal que implica el divorcio, un proceso que puede desencadenar notables impactos en la salud mental y el comportamiento de quienes atraviesan por esta experiencia. La separación y el divorcio, a menudo unilaterales, representan uno de los desafíos más exigentes en la vida de las personas, requiriendo sólidas estructuras de afrontamiento.	Análisis estructural, de diseño explicativo-descriptivo de corte transversal.	Aunque el divorcio tiene implicaciones jurídicas al disolver el matrimonio, no implica necesariamente la desaparición completa de una familia, especialmente para los hijos. Se propone soluciones fundamentadas en evidencia científica, desde la perspectiva de nuevas realidades en el Derecho de Familia. Se integran disciplinas como la Psicología Jurídica, la Justicia Terapéutica y la Coordinación Parental para ofrecer alternativas de solución.
Ana Isabel Cobo Ordóñez; María Paula Mesías Vela	Este artículo se propone analizar la posible implementación de estos mecanismos en Ecuador. Para ello, en primer lugar, se examinarán las figuras de la mediación y el arbitraje en la legislación ecuatoriana. En segundo lugar, mediante un análisis comparativo, se identificarán las legislaciones que han contemplado estos	Análisis comparativo, descriptivo-correlacional	Se determinará la viabilidad de utilizar estos métodos en el sistema procesal de Ecuador. Tras realizar estas precisiones, será posible concluir que la autonomía de la voluntad, principio rector de la Ley de Arbitraje y Mediación (LAM), no siempre se garantiza en el contexto de los MASC.

	mecanismos alternativos.		

Tabla 3. Resolución del conflicto

Autores	**Propósito**	**Tipo de estudio o diseño**	**Resultados**
Günther Bel, Cristina	El objetivo general de este estudio es analizar la alianza terapéutica inicial en casos de terapia familiar con progenitores separados en conflicto, identificando elementos facilitadores del cambio en la alianza intrasistema para proponer un modelo práctico y fundamentado	Estudio doctoral, explicativo con directriz de guía.	Los resultados cualitativos fundamentaron un modelo del proceso de cambio en la alianza intrasistema basado en tres fases principales y una categoría recurrente (Contextualización). Se destacaron cinco subcategorías emergentes dentro de las fases, indicando acciones específicas del terapeuta. Este modelo contribuye a la intervención específica con progenitores separados en conflicto, proporcionando nuevos elementos facilitadores del cambio en la alianza intrasistema. La tesis concluye con implicaciones para la práctica clínica, limitaciones y sugerencias para futuras investigaciones en esta área.
Gillian Albert Sznitman; Stijn Van Petegem; Grégoire Zimmermann	Este estudio investigó la conexión entre dos aspectos del entorno familiar, específicamente la coparentalidad (expresada a través de la cooperación y la triangulación) y la	Estudio exploratorio estructural de alcance transversal	En contraste, la triangulación coparental se asoció con dimensiones de identidad desadaptativas, mediadas por el control psicológico orientado a la dependencia de los

	parentalidad (medida por el apoyo a la autonomía, control psicológico orientado a la dependencia y orientado al logro), y su relación con las experiencias personales de los adolescentes en la formación de la identidad (incluyendo toma de compromiso, identificación con el compromiso, exploración en amplitud, exploración en profundidad, exploración reflexiva y reconsideración del compromiso)		padres. Estas asociaciones no mostraron variación significativa en función de la edad, género o estructura familiar.
De Bruijn, S.	Evaluar la efectividad de este plan de crianza en los Países Bajos. Además de examinar el papel del plan parental, se aborda otro enfoque procesal que podría ayudar a mitigar las posibles consecuencias negativas del divorcio para los hijos: la mediación de divorcio	Estudio de revisión sistemática de metodología descriptiva	Se observa que casi todos los padres divorciados y aproximadamente la mitad de los que cohabitaban anteriormente elaboran un plan de crianza. La probabilidad de que los padres que cohabitaban previamente desarrollen un plan de crianza es mayor si consultan a un abogado durante su proceso de separación. Además, la probabilidad de que estos padres elaboren un plan de crianza aumenta cuando su hijo menor es más joven y optan por la residencia compartida después del divorcio.

Courtney T. Luecking , Cody D. Neshteruk , Stephanie Mazzucca y Dianne S. Ward	Este estudio evaluó la eficacia de una estrategia mejorada para aumentar la participación de los padres en el programa Healthy Me, Healthy We. Esta investigación cuasiexperimental se llevó a cabo en guarderías como parte de la segunda fase de un ensayo aleatorizado por grupos	Metaanálisis cuasi-experimental de corte transversal	Los resultados indican que la participación de los padres en intervenciones innovadoras de promoción de la salud centradas en el cuidado infantil puede responder de manera positiva a estrategias de implementación adecuadas, siempre y cuando estas sean factibles y aceptables para todas las partes
Michael Saini, Robin Belcher-Timme, Daniel Nau	Examina temas relacionados con el proceso y los resultados percibidos de la coordinación de la crianza para las familias después de la separación y el divorcio. Las perspectivas expresadas provienen de una muestra diversa y multidisciplinaria de 289 participantes con antecedentes legales, de salud mental y de resolución de conflictos.	Estudio de análisis multivariado correlacional	Se abordan las implicaciones de los resultados, incluida la necesidad de establecer métricas más efectivas para medir el éxito de la coordinación de la crianza y la importancia de priorizar resultados relacionados con el éxito en todas las disciplinas para lograr una mayor coherencia en el campo.
Dominic A. D'Abate Francine Cyr Catherine Quigley	Exposición proyecto piloto con el propósito de determinar si la coordinación de la crianza podría ofrecer algún alivio a las familias y al sistema judicial. Además, se encomendó a un equipo de investigación la evaluación de hasta qué punto la	Estudio cuantitativo de análisis observacional descriptivo de plan piloto	Presenta el modelo interdisciplinario propuesto en la implementación de dicho proyecto de coordinación parental, resalta algunos aspectos clave de los resultados del proyecto piloto y detalla las recomendaciones derivadas de este proceso.

	coordinación de la crianza podría integrarse eventualmente con otros servicios proporcionados tanto en el sector público como en el privado..		
James Mchale; Debra Carter; Marthanne Miller; Linda Fieldstone	Tendieron a evaluar la coparentalidad de manera más positiva al reflexionar sobre la intervención posterior en comparación con la preintervención, aunque informaron menos cambios en la adaptación del niño	Estudio Piloto de multivarianza con corte descriptivo transversal	Los coordinadores de crianza generalmente otorgan puntuaciones más altas en cuanto a efectividad en comparación con los padres, quienes a menudo no están de acuerdo entre sí y/o con los coordinadores de crianza sobre la eficacia de las intervenciones.
Fermín Romero Navarro	Se fundamenta en una investigación sociológica de naturaleza microsocial, que se enfoca en dos aspectos principales. En primer lugar, se analizan los "cambios y mejoras ocurridos en una población piloto de 40 casos de familias atendidas por el Centro de Orientación Familiar de Canarias"	Estudio de diseño cualitativo dentro de plan piloto de carácter microsocial	La hipótesis planteada sugiere que ambos estudios pueden proporcionar resultados complementarios y coherentes entre sí, respaldando así la utilidad y beneficios de la "coordinación parental" en su aplicación práctica, especialmente para familias con conflictos judiciales de intensidad media y alta..

Universidad Católica de Cuenca

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Medardo Andrés Torres Tenorio portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº **0105831762**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **"Alternativas de mediación psicológica para la coparentalidad en proceso de divorcio y determinación de Custodia"** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, **26 de marzo de 2024**

F: .....

Medardo Andrés Torres Tenorio

C.I. **01058317**